



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO **Fecha:** 12 de agosto de 1992

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
" DESIGNACION DE LA COMISION DE EXCUSAS Y CALIFI-
CACIONES, ARTICULO-CUARENTA Y OCHO DE LA LEY ORGA-
NICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA"
- IV SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"PROPUESTAS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES"
- V CLAUSURA DE LA SESION

VTE/em.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

~~Sesión~~ VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO

Fecha: 12 de agosto de 1992

INDICE

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
	<u>INTERVENCION DEL SEÑOR LEGISLADOR:</u>	
	H. Frixone Franco	3
III	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	
	"DESIGNACION DE LA COMISION DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES, ARTICULO CUARENTA Y OCHO DE LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION LEGISLATIVA"	4
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Minuche de Mera	4
	H. Ycaza Córdova	5
	H. Rosero González	5
	H. Montesdeoca Santos	5
	H. Vallejo Arcos	5
	H. Belletini Cedeño	5
	H. Rivera Molina	5
	H. Moeller Freile	5
	H. Larriva Alvarado	6
	H. León Aguirre	6
	H. Montero Rodríguez	6



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO Fecha: 12 de agosto de 1992

INDICE

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
IV	SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	
	"PROPUESTAS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:	
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Cárdenas Dávalos	15
	H. Añazco Ochoa	15
	H. Minuche de Mera	15,32
	H. Villaquirán Lebed	19
	H. Ycaza Córdoba	23
	H. Frixone Franco	23,41
	H. Noboa Bejarano	23,24
	H. Larrea Martínez	24,26,27
	H. Icaza Endara	28,30,32
	H. Romero Cabrera	33
	H. Andrade Cassanello	35,37,39
	H. Bucaram Ortiz Elsa	36,49,50,52,53
	H. Rodríguez vicens	53,55,56,57,58, 59,62
	H. Salgado Carrillo	63,65
	H. Rosero González	66,68,70
	H. Camposano Núñez	71
	H. Guerrero Guerrero	72
	H. Carrilo Andrade	74,75
	H. Carrillo Vargas	75,76,78,79



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PERIODO ORDINARIO

Fecha: 12 de agosto de 1992

INDICE

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	H. Vélez Centeno	79
	H. León Aguirre	80
	H. Vaca García	84
	H. Delgado Jara	86
V	CLAUSURA DE LA SESION	92



VTE/em.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia titular del ingeniero Carlos Vallejo López, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario, siendo las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúan el doctor Andrés Crespo Reimberg y el abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional en su orden.-----

Concurren los siguientes señores diputados:

Acosta Vásquez César	Ledesma Ginnata Javier
Alvear León Manuel	León Aguirre Antonio
Andrade Canello Walter	León Sarmiento Nelson
Añazco Ochoa Carlos Magno	Lima Garzón María
Arosemena Monroy Carlos Julio	Luque Benítez Alvaro
Azar Mejía Eduardo	Macías Chávez Enrique
Barros Ramón Jorge Félix	Marín Rodríguez Jorge
Belletini Cedeño Samuel	Mínuche de Mera Teresa
Bucaram Ortiz Elsa	Moeller Freile Heinz
Bucaram Ortiz Jacobo	Monsalve Iglesias Alfonso
Bustamante Vera Simón	Montero Rodríguez Jorge
Butiñá Martínez Monserrath	Montesdeoca Santos Juan
Canacho Dávila Juan Carlos	Nieto Dávila Wilson
Campuzano Muñoz Enrique	Nieto Vásquez Aníbal
Cárdenas Dávalos Alberto	Noboa Bejarano Ricardo
Carrillo Andrade Luis	Núñez Aranda Angel
Carrillo Vargas Mario	Pallares Sevilla Marcelo
Castelló León Juan José	Ponce Noboa Alejandro
Célleri Cedeño Walter	Rivera Molina Ramiro
Cervantes Coronel Homero	Rodríguez Sacoto Jaime
Coronel Arellano Oswaldo	Rodríguez Vicens Antonio
Crow Berdaguer Eduardo	Romero Cabrera Abraham
Chamorro Guerrón Jaime	Romo Molina Felipe
Chávez Vargas Edison	Rosero González Fernando
Dávalos Dávalos Guillermo	Salgado Carrillo Milton
Dávalos Guevara Remigio	Salvador Moral Francisco

Delgado Jara Diego
 Encalada Erraes Jorge
 Faytong Velásquez Washington
 Félix López Manuel
 Flores Viteri Jacinto
 Frixone Franco Bruno
 Gamboa Bonilla Rodrigo
 Guerrero Guerrero Fernando
 Icaza Endara Roosevelt
 Larrea Andrade Mauricio
 Larrea Martínez Fernando
 Larriva Alvarado Oswaldo

Santos era Marcelo
 Saúd Saúd Gabriel
 Sotomayor Bravo Jorge Hugo
 Tama Márquez Juan
 Tapuy Cerda Bolívar
 Vaca García Gilberto
 Vallejo Arcos Andrés
 Vélez Núñez Rubén
 Vélez Centeno Sigifredo
 Villaquirán Lebed Eduardo
 Ycaza Córdova Napoleón
 Zambrano Hidalgo Eitel

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Señor Secretario: Sírvase comprobar y leer si hay excusas.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: No hay, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Licencias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Sírvase dar lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO: "Miércoles, doce de agosto de mil novecientos noventa y dos. Orden del Día. Primero: Propuestas de los señores legisladores. Segundo: Designación de la Comisión de Excusas y Calificaciones, Artículo cuarenta y ocho

de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Son los dos
Únicos puntos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. El
Diputado Frixone tiene la palabra, siempre que sea con rela-
ción al Orden del Día.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente: Voy a permitirme
plantear, de conformidad a lo que establece el Artículo ochen-
ta y ocho del Reglamento, el cambio del Orden del Día, en con-
sideración de que el Congreso Nacional tiene que cumplir con
el Artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función
Legislativa, que es el segundo punto del Orden del Día, y el
plazo para dicha nominación vence hoy día. En esa considera-
ción, yo planteo a la sala, que cambiemos el Orden del Día a
efectos de que posteriormente a la nominación de la Comisión
de Excusas y Calificaciones, quede abierta la exposición de
los diputados, porque entiendo que hay algunos diputados que
estamos inscritos y que queremos intervenir, y eso permiti-
ría cumplir con la disposición y facilitar el cumplimiento de
la ley. Propongo entonces, señor Presidente, el cambio del
Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la propuesta para cam-
biar el Orden del Día y pasar el punto dos, la designación
de la Comisión de Excusas y Calificaciones, al primer punto
del Orden del Día; si tiene apoyo esa propuesta, que los di-
putados se sirvan expresarse levantando la mano. Señor Se-
cretario: Compruebe el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y tres, de cincuenta y siete
legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado y, por lo tanto, el
Orden del Día queda modificado. Honorable legisladores: An-
tes de dar paso al primer punto del Orden del Día, quiero in-
formar a ustedes que por pedido del Diputado Edison Chávez,
el día de ayer se ha conformado la Comisión para que investi-
gue los problemas de los derrames petroleros en el Oriente y

las consecuencias de los mismos y proponga las correcciones correspondientes; he conformado la Comisión con el Diputado por el Oriente, Bolívar Tapuy, el Diputado Flores, de la República Peninsular de Galápagos, y por el Diputado Juan Carlos Comacho. Señor Secretario: Sírvase leer el Artículo cuarenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo cuarenta y ocho: El Congreso Nacional, dentro de los tres días subsiguientes a su instalación, procederá a designar la Comisión de Excusas y Calificaciones. Se integrará por un diputado de cada partido político que tenga representación en éste". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Honorables legisladores: De acuerdo a lo que manda el artículo, cada partido debería presentar el candidato correspondiente; está por demás expresar que los partidos que tienen un diputado, él estará conformando la comisión. Quiero solicitar entonces, que los partidos políticos presenten los candidatos de los compañeros de su bloque. La Honorable Diputada Teresa Minuche tiene la palabra.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, señores diputados: A nombre del Partido Conservador, presentamos el nombre del doctor Jaime Chamorro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Vaya registrando los nombres de los honorables legisladores que han sido propuestos para conformar la comisión. Quisiera proponer que también se conforme la lista de suplentes.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Para alternativo, el doctor Remigio Dávalos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Legisladora. Honorable Legislador Ycaza tiene la palabra.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Unidad Republicana nombra como delegado al abogado Jaime Rodríguez y alerno al doctor Washington Fay tong.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Legislador. Honorable Rosero tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Mi Partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano, nombra como delegado principal al Honorable Milton Salgado y como alerno al Honorable Juan Montesdeoca.-----

EL H. MONTESDEOCA SANTOS: Gracias, Honorable Legislador. El Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. YALLEJO ARCOS: Como principal el doctor Fernando Guerrero y suplente el Diputado Dávalos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Diputado. El Honorable Belletini tiene la palabra.-----

EL H. BELLETINI CEDERO: Como delegado del Partido Liberal, el Honorable Francisco Salvador y el que habla como suplente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Legislador. El Honorable Ramiro Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: En representación de la Democracia Popular para principal el doctor Luis Carrillo, Diputado por Cotopaxi, y alerno el doctor Carlos Añasco, Diputado de Sucumbíos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Diputado. El Diputado Moeller tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE: El Partido Social Cristiano presenta las candidaturas del doctor Gilberto Vaca y del Honorable Eitel Zambrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Legislador. Nos fal

ta MPD y Partido Socialista. El Honorable Diputado Larriva

EL H. LARRIVA ALVARADO: Por el Partido Socialista, principal: Oswaldo Larriva y alterno: Diego Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Legislador. Si el compañero representante del MPD puede darnos los nombres, por favor.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Profesor Juan José Castelló y la compañera María Eugenia Lima de suplente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Legislador. Por el CFP.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, siendo el único Legislador de Concentración de Fuerzas Populares, como representante, quien os habla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Montero. Por el Partido Liberación Nacional y por el FRA estarían el Honorable Frixone y por Liberación Nacional el Diputado Bolívar Tapuy. Hemos completado entonces, honorables legisladores, la lista. Señor Secretario: Sírvase dar lectura a la lista, principales primero y luego suplentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La lista es la siguiente para principales: Jaime Chamorro, Jaime Rodríguez, Milton Salgado, Fernando Guerrero, Francisco Salvador, Luis Carrillo, Gilberto Vaca, Oswaldo Larriva, Juan José Castelló, Diputado Montero, Legislador Frixone y el Honorable Tapuy, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Señor Secretario: El artículo correspondiente en el Reglamento, en el que indica la forma de proceder para elegir a dignatarios y comisiones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: El artículo ochenta dice: "Cuando se trate de elecciones para dignidades, repre-

sentaciones o nombramientos que deban hacer los órganos del Congreso, las votaciones serán nominativas". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Sírvase proceder a tomar votación en forma nominativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén por la lista que ha sido planteada, que se sirvan contestar a la votación. Señores legisladores: Acosta Vásquez César.-----

EL H. ACOSTA VASQUEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Alvear León Manuel.---

EL H. ALVEAR LEON: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Andrade Cassanello Antonio.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Añasco Carlos Magno.--

EL H. ANASCO OCHOA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Arosemena Monroy Carlos.

EL H. AROSEMEÑA MONROY: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Azar Mejía Eduardo, ausente. Barros Jorge Félix.-----

EL H. BARROS RAMON: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Belletini Samuel.-----

EL H. BELLETINI CEDEÑO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Bucaram Ortiz Elsa,----

LA H. BUCARAM ORTIZ: Por la lista,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Bucaram Ortiz Jacobo,
ausente. Bustamante Vera Simón,-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Por la lista,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Butiñá Monserrath,-----

LA H. BUTINA MARTINEZ: Por la lista,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Camacho Juan Carlos,---

EL H. CAMACHO DAVILA: Por la lista,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Camposano Gregorio,-----

EL H. CAMPOSANO NUNEZ: Por la lista,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Cárdenas Alberto,-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Por la lista,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Carrillo Luis Raúl,-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Por la lista,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Carrillo Vargas Mario,--

EL H. CARRILLO VARGAS: Por la lista,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Castelló Juan,-----

EL H. CASTELLO LEON: Por la lista,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Celleri Wilson,-----

EL H. CELLERI CEDENO: Por la lista,-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Cervantes Sergio, ausente.
Coronel Oswaldo.-----

EL H. CORONEL ARELLANO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Crow Eduardo Franklin.-

EL H. CROW BERDAGUER: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Chamorro Jaime.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Chávez Edison, ausente.
Dávalos Guillermo.-----

EL H. DAVALOS DAVALOS: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Dávalos Remigio, ausente.
Delgado Diego, ausente. Encalada Jorge.-----

EL H. ENCALADA ERRAES: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Faytong Washington.-----

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Félix López Manuel.-----

EL H. FELIX LOPEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Flores Faúl Jacinto.-----

EL H. FLORES VITERI: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Frixone Franco Bruno.---

EL H. FRIXONE FRANCO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Gamboa Rodrigo.-----

EL H. GAMBOA BONILLA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Guerrero Fernando.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Icaza Endara Roosevelt.

EL H. ICAZA ENDARA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Larrea Andrade Mauricio.-----

EL H. LARREA ANDRADE: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Larrea Martínez Fernando.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Larriva Oswaldo.-----

EL H. LARRIVA ALVARADO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ledesma Ginnata Xavier.

EL H. LEDESHA GINNATA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". León César Antonio.-----

EL H. LEON AGUIRRE: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". León Nelson Homero,
ausente. Lima Garzón María.-----

LA H. LIMA GARZON: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Luque Benítez Alvaro.

EL H. LUQUE BENITEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Macías Chávez Enrique.

EL H. MACIAS CHAVEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Marún Jorge Manuel.--

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Minuche Teresa.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Moeller Freile Heinz.

EL H. MOELLER FREILE: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Monsalve Alfonso Enrique.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Montero Jorge.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Montesdeoca Juan.-----

EL H. MONTESDEOCA SANTOS: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Nieto Dávila Wilson.

EL H. NIETO DAVILA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Nieto Aníbal.-----

EL H. NIETO VASQUEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Noboa Bejarano Ricardo.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Núñez Angel Glicerio.-----

EL H. NUÑEZ ARANDA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Pallares Marcelo.-----

EL H. PALLARES SEVILLA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ponce Noboa Alejandro.

EL H. PONCE NOBOA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rivera Molina Ramiro.-

EL H. RIVERA MOLINA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rodríguez Jaime.-----

EL H. RODRIGUEZ SACOTO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rodríguez Antonio.---

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Romero Cabrera Abraham.

EL H. ROMERO CABRERA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Romo Felipe.-----

EL H. ROMO MOLINA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Rosero González Fernando.

EL H. ROSERO GONZALEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Salgado Milton.-----

EL H. SALGADO CARRILLO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Salvador Moral Francisco.-----

EL H. SALVADOR MORAL: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Santos Vera Marcelo, ausente. Saúd Saúd Gabriel.-----

EL H. SAUD SAUD: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Sotomayor Jorge Hugo.

EL H. SOTOMAYOR BRAVO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Tama Márquez Juan.---

EL H. TAMA MARQUEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Tapuy Bolívar.-----

EL H. TAPUY CERDA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vaca García Gilberto.

EL H. VACA GARCIA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vallejo Arcos Andrés.

EL H. VALLEJO ARCOS: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Vallejo López Carlos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, señor Presidente. Vélez Sigi-

fredo, ausente. Vélez Rubén Darío.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Villaquirán José Eduardo.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Ycaza Córdova Napoleón.

EL H. YCAZA CORDOVA: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Zambrano Eitel.-----

EL H. ZAMBRANO HIDALGO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Segunda llamada a los diputados ausentes: Azar Mejía Eduardo, ausente. Bucaram Ortíz Jacobo, ausente. Cervantes Sergio, ausente. Chávez Edison.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Dávalos Remigio, ausente. Delgado Diego, ausente. León Nelson Homero.-----

EL H. LEON SARMIENTO: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Santos Vera Marcelo, ausente. Vélez Sigifredo, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Por la lista". Setenta, de setenta legisladores presentes, por la lista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La lista ha sido conformada entonces,

La Comisión queda estructurada para lo que son trámites de excusas y calificaciones. Señor Secretario: Segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo punto del Orden del Día: Propuestas de los señores legisladores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos entonces, honorables legisladores, con el debate; están inscritos, tengo una lista y hay que continuar con la inscripción de los nuevos diputados que están pidiendo la palabra. El Diputado Cárdenas tiene la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señor Presidente: En la tarde de ayer fue presentado un acuerdo por el Diputado Fernando Larrea; yo le pido a usted muy comedidamente que someta este acuerdo a discusión y a votación, como fue sometido ayer el del Diputado Guerrero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lo voy a hacer, Honorable Legislador. Tiene la palabra el Honorable Añazco.-----

EL H. ANAZCO OCHOA: Señor Presidente: Usted ha constituido una comisión especial para que investigue el derrame de petróleo que se ha producido en las provincias de Napo y de Sucumbíos; como representante de la Provincia de Sucumbíos, quisiera que se me incluya en la mencionada comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Legislador, no hay ningún inconveniente, usted forma entonces parte de esa comisión. Tiene la palabra la Honorable Teresa Minuche.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: Señor Presidente, señores legisladores: Cuando recorrimos los caminos de la Provincia de Pichincha haciendo la campaña electoral, nos encontrábamos con que el pueblo de esta provincia y el pueblo del Ecuador quería un can

bio de actitud de los legisladores, no el discurso de siempre, no la oposición irracional de siempre, sino trabajo, sino seriedad, sino análisis y leyes en beneficio de ese pueblo que como nunca está afectado con la carestía de la vida, con la falta de trabajo. Venimos al Congreso Nacional con ese propósito, trabajar y exigir trabajo, respetar y exigir respeto; y en la Sesión Preparatoria nos encontramos con los discursos de siempre, la oposición irracional de siempre, pitonizas que anunciaban el fracaso del Gobierno recién nombrado, cuando no podrían hacer un mea culpa que determine por qué habían fracasado ellos; gente que se oponía a ciertas situaciones sin conocer siquiera cuáles eran los verdaderos problemas que originarían tal situación; esa no va a ser la posición de nosotros, nosotros no hablaremos por hablar, exigiremos seriedad de los legisladores y hablaremos cuando tengamos el fundamento para hacerlo. Ya llegará el momento en que analizaremos el informe del señor Presidente Borja y tendremos que determinar los legisladores, si la situación en la que se encuentra el país es una consecuencia de la escasez que dice que tuvo; cuando inició sus tareas tenía un presupuesto de doscientos setenta mil millones de sucres, cuando lo terminó, dos millones quinientos mil sucres, señor Presidente. También le echó la culpa a la inflación, al déficit casi fiscal que hay en el Banco Central y que nos informaron que ahora lo ha asumido el Congreso Nacional; a mí no me gusta hablar por que sí y he perdido a través de usted la información de cómo se ha constituido ese déficit casi fiscal, y tendremos que determinar en este Congreso, si ese déficit casi fiscal se originó solamente por la sucretización o por la ineficiencia que tuvo el Gobierno anterior de no pagar la deuda externa a tiempo y de no pagarla al diez por ciento, como podía hacerlo, en el mercado externo. Hemos votado por usted, señor Presidente, apoyando que haya en el Congreso un consenso, que todos los diputados tengamos aquí el respeto que usted nos ha ofrecido; y quisiéramos, una vez que se ha constituido la Comisión de Mesa, que realmente se preocupe de ver cuáles son las condiciones físicas de este Palacio; de vergüenza de cómo fueron tratados los diputados. El día que a

mí me entregaron las credenciales, vine a hablar con las autoridades del anterior Congreso, para que me indicaran cuáles iban a ser mis oficinas, me indicaron que al Bloque del Partido se le había asignado ciertas oficinas y que el día siete de agosto se me entregarían las llaves; llegué el siete de agosto y lo que me dijeron es que estaba en libertad de romper las chapas para cogerme una oficina. Yo creo, señor, que las letrinas que hay aquí, que los servicios higiénicos que hay aquí, que las oficinas que hay aquí, son una falta de respeto a todos los diputados que venimos en representación del pueblo, y la primera preocupación de ustedes en la Comisión de Mesa sería buscar condiciones más adecuadas para este Palacio. Por otro lado, señor Presidente, hemos escuchado en estos días varios planteamientos de los diputados respecto a la necesidad de la reforma a la Constitución Política del Estado, y yo creo que antes que ponernos a dividirnos las Comisiones Legislativas Permanentes, cuyas disposiciones emanan de una Constitución que tomaba en cuenta la designación de diputados en la segunda vuelta y por otro lado que determinaba también menos diputados de los que existimos ahora, creo que es conveniente entrar en una reforma constitucional que permita que trabajemos todos los diputados sin tener que estar divididos entre diputados de primera y segunda clase, para legislar y fiscalizar en beneficio de este pueblo que nos dio su voto. Por eso apoyo que la primera reforma que tenemos que analizar es esa, y considero que no debe haber preocupación, como manifestaba ayer el compañero Castelló, de que no van a haber las comisiones que informen sobre determinados proyectos de ley; tendremos que mantener esas comisiones, pero no con el carácter de legislativas permanentes porque eso priva del derecho fundamental que deberíamos tener todos los diputados de venir a este Congreso a opinar y a votar con respecto a todas las leyes, porque no cabe que al final, nosotros, los setenta y siete diputados estemos representados por una mayoría de siete, que es el quórum y la capacidad para legislar aquí en el Congreso. Por otro lado, se ha hablado también y se ha discutido ayer la necesidad de una reforma constitucional que permita realmente cambiar el procedimiento para designar a la Corte Suprema

de Justicia por un lado y mejorar la forma en que se hace la justicia en el país. Yo visité las cárceles de Quito, señor Presidente y señores legisladores, y miles de mujeres ahí presas clamaban por el procedimiento que existe, muchas veces sin fórmula de juicio, muchas veces encerradas allí sin la posibilidad de luchar por su libertad, porque muchas veces también eran extorsionadas por profesionales que simplemente llegaban a abusar de ellas. Tenemos que hacer una Función Judicial que esté al servicio de la justicia y por eso deberíamos preocuparnos para que esas reformas estén acorde con lo que ofrecimos en la campaña electoral. También vi con vergüenza cómo se llenaron las paredes de Quito, diciendo que Quito era regionalista; yo soy la prueba de que Quito no es regionalista, a mí me convirtieron en su primera diputada no siendo nativa de esta provincia tan querida. Y creo que el problema de la administración pública no es solamente de hablar de una privatización, son muchos los problemas que tiene la administración pública; hay que modernizarla comenzando desde este Palacio, hay que descentralizar las actividades en el sector público y hay que procurar fundamentalmente establecer, señor Presidente y señores diputados, en este Congreso Nacional las leyes que garanticen la Constitución, las normas que tiene la Constitución Política del Estado en beneficio de los ciudadanos. Hay muchas garantías establecidas en la Constitución Política del Estado que siempre se remiten a una ley; no existiendo esa ley, simplemente son meros enunciados. Por eso yo propongo, al apoyar el planteamiento del Diputado Fernando Larrea, que tengamos aquí una ley que garantice el derecho de petición de los ciudadanos; voy a entreagar a Secretaría este proyecto para que cumpla el trámite legal, y en los próximos días entregaré a este Congreso Nacional un proyecto de Ley de Reactivación Económica y Generación de Empleo, porque el pueblo quiere de los legisladores trabajo y también trabajo para no morir de hambre. Gracias, señor Presidente, gracias compañeros diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Legisladora. El Legislador Villaquirán tiene la palabra.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Señor Presidente, señores legisladores: Hay un tema que nos une en este momento a todos los legisladores, y que el país está pendiente de que este tema de fondo se lo lleve a realidad; se lo ha discutido de varias maneras, pero en síntesis es que debemos recuperar la imagen del Congreso Nacional; el país, el pueblo ecuatoriano, aspira de este Congreso, de todos los diputados de las distintas tendencias, de los distintos partidos, que cambiemos la imagen del Congreso en beneficio del país. Creo que la imagen de troncha, de insulto, de demagogia, aspira a que sea cambiada por una imagen de trabajo, de legislación y, por qué no decirlo, de legislación cuando sea conveniente y cuando sea requerido. Desde ese punto de vista, señor Presidente y señores legisladores, creo que para evitar y para eliminar uno de los problemas de la mala imagen respecto a la troncha, tiene dos campos que nosotros deberíamos cambiar: El uno, la repartición de los puestos de las Comisiones del Plenario, y el otro: La representación del Congreso Nacional en la Corte Suprema de Justicia y en general en el Poder Judicial. Yo quisiera y no sólo quisiera, quiero apoyar el proyecto del Diputado Fernando Larrea en el sentido de que hay que modificar el Plenario de las Comisiones, porque, señor Presidente, con la experiencia que tengo de dos años de Diputado Provincial, he sentido que no es posible que sean veintiocho diputados los que representen a setenta y siete, y ni siquiera son veintiocho, son quince, porque normalmente la experiencia de lo que yo he visto en estos dos últimos años de Congreso es que apenas con el quórum se ha trabajado en el Plenario de las Comisiones; esto no es posible, los setenta y siete diputados que estamos aquí tenemos que tener el mismo derecho de estar en el Congreso Nacional; yo creo que la propuesta de que el Congreso trabaje diez meses y dos de vacaciones en dos períodos, en un solo período, como quiera que sea resuelto, es conveniente para el país; yo creo de que deben existir las comisiones permanentes y las especiales, pero los legisladores hemos sido electos para trabajar todo el tiempo para el pueblo ecuatoriano y eso es lo que el pueblo ecuatoriano aspira, señor Presidente y señores legisladores; yo quiero apoyar el pro-

yecto de Fernando Larrea y, señor Presidente, al igual que lo hizo hace un rato Alberto Cárdenas, quiero pedir a usted muy comedidamente, que en el Orden del Día de esta semana o si no es posible esta semana, no más allá de la próxima semana, entremos a discutir este tema; si no están de acuerdo todos, pues lo rechazamos; si estamos de acuerdo, lo discutamos y lo llevemos adelante, yo creo que ante el país se va a ver una imagen de seriedad, los setenta y siete diputados trabajando, no un grupo de veintiocho reducidos a quince, que no es la representación del Congreso Nacional, no es posible que quince legisladores tengan la representación de setenta y siete, no es posible, eso el primer punto. El segundo punto, respecto a la Función Judicial, yo creo que de alguna manera todos los partidos se han pronunciado sobre la necesidad de rescatar la fe pública en el país, yo creo que el ciudadano común aspira que su fe pública que radica en sus obligaciones y en sus derechos están dados por la correcta aplicación de las leyes; y, señor Presidente, compañeros legisladores, en este país no es así, la justicia está politizada y cierta, no generalizando, está corrompida, esto creo que es el sentir del país y nosotros hemos venido acá al Congreso Nacional con esta obligación moral de hacer un cambio. ¿Cómo se debe hacer este cambio?: Muchos partidos tienen sus propios proyectos, debe haber diferencias entre todos los proyectos, me imagino que sí, el propio Presidente dijo que tenía un proyecto. Yo me permitiría sugerir, señor Presidente, y ya lo hizo mi compañero de partido, el doctor Ricardo Noboa, el día de ayer; el procedimiento para legislar es que los legisladores hayan presentado un proyecto y este proyecto haya sido entregado por lo menos con quince días de anticipación para que sea puesto en el Orden del Día y discutido; si los proyectos de los partidos que han llegado al Congreso este rato recién son presentados, vamos a perder quince días de tiempo; yo me permitiría sugerir que, habiendo un proyecto presentado por el abogado Jaime Nebot hace dos años y que está en el archivo del Congreso Nacional, se lo lea; y les quiero aclarar que no es que vamos a aprobar el proyecto del abogado Nebot, es la iniciativa del abogado Nebot la que vamos a leer, que es

la misma iniciativa de los setenta y siete legisladores: El cambio del Poder Judicial ¿Por qué esto, señor Presidente?: Porque ganaríamos tiempo y lograríamos o por lo menos sería un consenso de todos quienes estamos aquí, para que sólo dé la lectura, porque de acuerdo a lo que la ley emana, primero se debe discutir el proyecto, este proyecto va a una Comisión, después con las observaciones viene a primera discusión y con las observaciones viene a segunda discusión para las últimas observaciones y posteriormente el "ejecútese" del señor Presidente de la República; ganaríamos mucho tiempo si se da lectura a un proyecto, el de Nebot propongo yo, si hubiese otro proyecto presentado que no sea el de Nebot, que sea otro proyecto, nosotros lo que queremos es lo de fondo, señor Presidente, compañeros legisladores, que se haga una modificación al Poder Judicial; a ese proyecto, señor Presidente, se agregue todos los proyectos que los demás partidos políticos quieren hacer al Poder Judicial, y nombrar, señor Presidente, una comisión de juristas, que los hay en esta sala de primerísima calidad y muy capacitados, más los juristas de la Corte Suprema de Justicia que presentó su proyecto, juristas que han presentado un proyecto en la ciudad de Guayaquil, a través de la Fundación Ecuador, conjuntamente esta Comisión podría en un tiempo prudencial de treinta días, sesenta días, no creo más allá, presentar un proyecto que unifique los criterios de todos los partidos que hacemos el Congreso Nacional para que sea una sola modificación, una sola reestructuración al Poder Judicial, y podríamos así cumplir con lo que el señor Presidente de la República, el arquitecto Sixto Durán Ballén, ha coincidido con la propuesta socialcristiana, la modificación del Poder Judicial; él ha pedido una moratoria de ciento veinte días, cuatro meses, yo creo que esto puede ser treinta días, en el peor de los casos sesenta días, pero iniciemos, señor Presidente, ya. Mi sugerencia, con el mayor respeto, es que se ponga en el Orden del Día este proyecto, que se invite si es necesario ahora, mañana, lo más rápido, señor Presidente, el país está esperanzado en nosotros, no podemos diluarnos mucho en el tiempo, eso creo que es muy importante. Y por último, algo que se ha venido comentando

respecto a la nominación de los Ministros de la Corte, yo creo que tendría que coincidir con el diputado de mi partido, el doctor Ricardo Noboa, que si bien la ley establece que a partir del Diez de Agosto debe nominarse a los Ministros Jueces, pero esto no quiere decir que por no haberlo hecho, la demora ocasione un incumplimiento con la ley, lo mismo sucede con la terna al Contralor, la terna para Superintendente de Bancos, la terna para Superintendente de Compañías, que el señor Presidente de la República por muchas razones que entendemos todavía no las envía, yo me imagino que en el tiempo que él pueda lo hará, en esto no estamos incumpliendo tampoco, yo creo que no van a quedar ni la Superintendencia ni la Contraloría abandonadas, lo mismo va a suceder con las Cortes. Por eso, mi pedido, señor Presidente, es muy concreto: Que se ponga en el Orden del Día lo más rápido posible, cumpliendo el requisito de los quince días, el proyecto del abogado Nebot cumple ese requisito, por eso yo pedía eso especialmente, podía ser ahora, señor Presidente, o mañana si es el caso; segundo, el proyecto del Diputado Larrea para reformar la conformación del Congreso Nacional respecto al Plenario de las Comisiones, yo creo que todos quienes estamos aquí, hoy por hoy un grupo de partidos han hecho una mayoría muy justificable en lo político, el país lo analizará, lo criticará o lo aplaudirá, eso es otra cosa; pero qué pasa con los partidos que no están dentro de esta mayoría hecha políticamente y que especialmente representa una decisión mayoritaria en votación del pueblo ecuatoriano, en uno de los casos; en otro de los casos, partidos que no tienen gran representación y que tampoco van a estar representados en el Plenario, y qué va a pasar: ¿Tienen que redresar estos diputados a sus provincias? No, señor Presidente, yo creo que eso debe cambiar y mi pedido muy especial se concreta en eso, espero que con su responsabilidad y más que nada, señor Presidente, habiéndole oído en el discurso, por lo menos en el discurso de instalación, de su buena voluntad para legislar, aspiro que lo cumpla. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Tiene

la palabra el Honorable Ycaza. Honorables legisladores: Voy a leer la lista de los diecisiete diputados en orden de inscripción, explicando además que puedo hacer pequeñas variaciones para alternar entre los partidos; está el Diputado Ycaza, el Diputado Romero, el Diputado Andrade, el Diputado Frixone, el Diputado Salvador, el Diputado Sotomayor, el Diputado Cervantes, Belletini, Coronel, Núñez, Dávalos, León, Vaca, Barros, Montero, Flores, Pallares, Marún, Bustamante y Noboa, y hay dos inscritos nuevos, por favor honorables legisladores. Tiene la palabra el Diputado Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Con una salvedad, señor Presidente: Yo el día de ayer solicité la inscripción respectiva y no sabía que usted no lo había verificado, le ruego...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy, voy a anotar su nombre, honorable legislador. Tiene la palabra el Honorable Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente: Yo soy muy respetuoso de usted y del Congreso; usted ha leído una lista que cada vez va variando, no hace pequeñas variaciones sino grandes variaciones; se suponía que yo el día de ayer estaba inscrito y usted pidió que los legisladores permitiéramos votar el Acuerdo que se puso en consideración; usted anunció que se cerraba el debate con la intervención de tres diputados entre los cuales estaba yo, pedí que se me pusiera en la lista y ahora ya ha pasado toda una sesión del Congreso y sigo siendo postergado. Yo le ruego, señor Presidente, mi partido está representado por un solo diputado, pero tiene pleno derecho a expresión en el Congreso Nacional y yo represento a una provincia que tiene su diputado para expresar su criterio; le ruego por favor, señor Presidente, que tome en consideración la intervención de los diputados como estaban inscritos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Tiene la palabra el Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: ¿Me podría repterir el número de le-

gisladores que están inscritos para el uso de la palabra?

EL SEÑOR PRESIDENTE: Veintitrés honorables legisladores.

EL H. NOBOA BEJARANO: Quisiera preguntar, señor Presidente, si vamos a deliberar sobre el acuerdo presentado por el Diputado Larrea, después de escuchar las veintitrés intervenciones, o no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable legislador: Si seguimos perdiendo el tiempo a lo mejor no en esta sesión, pero lo que le quiero pedir es que dejemos paso a las intervenciones y en el momento oportuno tenga la seguridad usted y especialmente el Diputado Larrea que ese Proyecto de Acuerdo será leído aquí en este Congreso. Punto de orden, honorable Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente: El día de ayer que el honorable Fernando Guerrero presentó un Proyecto de Acuerdo, usted tomó dos decisiones: La primera, pedirles a los honorables diputados que iban a tomar la palabra, que se ciñan al tema que había sido propuesto por el Honorable Guerrero, cosa que no ha hecho respecto al proyecto que yo he presentado, que ni siquiera ha ordenado la lectura; y en segundo lugar, inmediatamente de presentado el proyecto por el Honorable Guerrero, usted decidió que ese Proyecto de Acuerdo tenga el trámite señalado por el Artículo noventa y ocho (inciso segundo del Reglamento Interno del Congreso Nacional); ahora, luego de que se ha presentado el proyecto, luego de que se agotó el proyecto del honorable Fernando Guerrero y luego de que yo presenté, usted no ha tomado igual proceder, lo cual, insisto en forma muy respetuosa, me llama la atención porque aquí hay veintisiete o treinta diputados para tomar la palabra, pero ni siquiera usted, señor Presidente, cosa que se lo pido en forma respetuosa, ha ordenado que se lea el Proyecto de Acuerdo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Algún otro punto de orden? Punto de

orden, honorable.-----

EL H. : Señor Presidente: Usted está tramitando las cosas inadecuadamente, usted debió proceder de la misma forma que hizo ayer; por eso yo, en ejercicio del Artículo sesenta y ocho impugno su trámite si tengo el respaldo de cinco legisladores, a fin, como tengo respaldo, de que haga tomar votación conforme el Artículo sesenta y ocho, para que se discuta en este momento el Acuerdo presentado por el abogado Fernando Larrea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un punto de orden que se me ha pedido y voy a pedir que por Secretaría se lea el Artículo que ha citado el honorable legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: ¿El Artículo sesenta y ocho del Reglamento, señor Diputado? "Si se impugnare por cinco legisladores por lo menos la calificación o el trámite ordenado por el Presidente, el Congreso decidirá por mayoría de votos, en votación simple y sin debate".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: El Artículo noventa y ocho del Reglamento, el segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Los Acuerdos o Resoluciones serán discutidos en un solo debate, sin necesidad de informe".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a someter oportunamente a debate y votación el Acuerdo presentado por el Honorable Larrea. Punto de orden, honorable legislador.-----

EL H. : Señor Presidente: Estaba escuchando que se están discutiendo uno o dos proyectos de acuerdo presentados por el Diputado Larrea, quisiera que me clarifique la Presidencia de cuál estamos hablando, o si estamos hablando de los dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No estamos discutiendo todavía ninguno de los acuerdos; el Diputado Larrea presentó el día de ayer

un Acuerdo que todavía no ha sido leído, que será oportunamente leído y que será debatido, sometido a votación y tomada la resolución por la asamblea de los honorables legisladores.-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Señor Presidente: Permítame insistirle, el día de ayer yo presente un Proyecto de Acuerdo, un Proyecto de Acuerdo que no ha tenido la fortuna que tuvo el Proyecto de Acuerdo del Honorable Fernando Guerrero, que usted inmediatamente le asigna el trámite del Artículo noventa y ocho, inciso segundo; hoy estoy haciendo una observación, pero una observación cualquiera no, reglamentaria, quisiera que usted ordene la lectura del Artículo veintisiete del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el Artículo veintisiete del Reglamento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuando un legislador reclame sobre la observancia de este Reglamento, el Presidente resolverá el reclamo si lo estimare pertinente; en caso contrario consultará al Congreso y éste, sin debate, resolverá por mayoría absoluta de votos de los presentes".-----

EL H. LARREA MARTINEZ: Al no estimarlo pertinente, señor Presidente del Congreso, darle el curso al Proyecto de Acuerdo que presenté, si usted no lo ha estimado pertinente, entonces dé paso a una simple votación que se la tiene que realizar por mayoría absoluta de votos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Vuelva a leer el Artículo solicitado por el Diputado Larrea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuando un legislador reclame sobre la observancia de este Reglamento, el Presidente resolverá el reclamo si lo estimare pertinente; en caso contrario consultará al Congreso y éste, sin debate, resolverá por mayoría absoluta de votos de los presentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se me ha planteado que por qué no doy trámite al Acuerdo; como no he decidido no dar trámite y he dicho claramente que pondré a debate oportunamente, si es posible en esta sesión, si es que se acortan las intervenciones, si es posible en esta sesión someteré a debate y someteré a votación el Acuerdo propuesto por el Honorable Larrea.

EL H. LARREA MARTINEZ: Parece que hay temor de ponerlo a consideración del Congreso Nacional, señor Presidente ¿Cuál es el temor?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo no tengo ningún temor, por eso he dicho que voy a poner a consideración del Congreso. El Diputado Moeller tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER MARTINEZ: Señor Presidente: Yo sí me temo que en este caso usted está equivocado, no puede decir al Congreso, no puede decir a los legisladores que cuando alguien somete un Acuerdo a consideración del Congreso, usted lo va a someter a su vez cuando quiera, eso es imposible; si usted estima que no es pertinente lo que el doctor Larrea señala, pregúntenos a nosotros, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable legislador.-----

EL H. : Señor Presidente, señores legisladores: Desde el día de ayer, en la sesión de ayer y de hoy se ha puesto en consideración en el Orden del Día, propuestas de los señores legisladores; sobre este punto, varios diputados con el derecho que les asiste han dado sus opiniones, sus propuestas y estamos en la lista también un gran número de diputados. Señor Presidente nos asiste el derecho también de opinar sobre nuestras propuestas. al Congreso Nacional en representación de nuestras provincias y también opinar sobre las propuestas de los colegas legisladores. En consecuencia, la propuesta del señor Diputado Larrea no debe obstaculizar, impedir que los demás legisladores demos esas propuestas al Congreso Nacional. Es mi opinión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Espero que no haya reclamos de otro tipo con la decisión que voy a tomar; después de cuatro inter-

venciones ordenaré dar lectura al Acuerdo y someteré a debate ¿Algún punto de orden, señores legisladores? Tiene la palabra el Diputado Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA: Señor Presidente, señores legisladores: Realmente el motivo de la sesión del día de ayer y hasta lo que va de la de hoy, más bien parece que da lugar a que los legisladores descarguen esa pasión política que seguramente les quedó de la campaña política; pienso también que además es una posibilidad esta sesión para que los legisladores presenten al seno del Congreso Nacional los justos requerimientos que agobian a cada una de sus jurisdicciones provinciales; desde ese punto de vista, yo creo que procede la sesión de ayer y lo que va de la de hoy. Pero aquí también se ha dicho, con razón y sin razón, algunas argumentaciones que ya son de fondo, en las que muchos se llenan la boca para decir que quieren realmente una reforma constitucional, que quieren hacer una reforma constitucional, pero no indican cómo ni a dónde ni qué es lo que se quiere reformar, y ese es el problema, porque cuando hay seriedad, hay que hablar de los problemas puntuales que tiene el país, hay que hablar sobre la tenencia de la tierra, señor Presidente, hay que hablar sobre la moralización administrativa, hay que hablar sobre ese gran pulpo lleno de privilegios que es el sindicalismo público, hay que hablar de temas tan importantes y de trascendencia para el país, no solamente hay que venir a cuestionar la designación de la Corte Suprema de Justicia; hay muchas personas que ni siquiera entienden ni comprenden qué es la Corte Suprema de Justicia, pero sin embargo hablan de la politización. Señor Presidente: Los profesionales del derecho, los que vivimos de la profesión de abogado, comprendemos perfectamente el problema y no es cierto que la Corte esté politizada, son las funciones Ejecutiva y Legislativa las que no solamente que le están politizando a la Función Judicial sino que le están prostituyendo, porque no se trata de alargar un período, no se trata de venir a interpretar nuevamente la Constitución, cuando ya está expresamente desde mil novecientos ochenta y ocho interpretado el período por el cual han sido designados los Ministros de la Corte Suprema,

los Ministros del Tribunal Fiscal, los Ministros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y del mismo modo está interpretada la Constitución para que no quede vacíos, para que no haya obstáculos en la designación cuando se trate de nombrar a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, a los miembros del Tribunal Supremo Electoral; así dice, señor Presidente, el Artículo ciento uno de la Constitución Política de la República, dice que es facultad del Congreso Nacional designar a los Ministros de la Corte Suprema, que durarán cuatro años en sus funciones; y la Ley Interpretativa de la Constitución dice que los períodos concluyen con el mandato presidencial. Entonces, señor Presidente, hay que preguntar a los sabios jurisconsultos que de la noche a la mañana han aparecido por aquí, para que nos digan cuál es el trasfondo real que existe para no designar como manda la Constitución a los Tribunales de Justicia del país, para designar a los Ministros de la Corte Suprema. Señor Presidente: Qué fácil es hablar de campos vedados para muchas personas, cuando ni siquiera se conocen los principios fundamentales que rigen la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional. Señor Presidente: Yo personalmente creo que lo único que se busca a través de demorar la designación de los Ministros de la Corte Suprema, primero es quebrantar la propia Constitución, segundo es crear más caos en la Función Jurisdiccional, porque quienes ejercemos la profesión del derecho, sabemos que los juicios en alzada no pueden ser despachados por los Ministros, porque no saben si se quedan o se van; sabemos que todos los juicios que están en conocimiento de la Corte Suprema tienen todas las influencias correspondientes, porque ahí es cuando se comienza a actuar bajo el chantaje, para solamente hacer prevalecer bastardos intereses personales, lo que eso sí quiere decir prostituirle a la Función Jurisdiccional. Señor Presidente: Considero que por sobre cualquier norma exógena a la Constitución, tenemos que aprender a respetar lo que está expresamente señalado en el Artículo ciento treinta y siete de la Constitución, que habla de su supremacía y que es necesario que los señores honorables legisladores conozcan el texto de ese artículo, que comedidamente le solicito disponga que por Secretaría se dé lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento treinta y siete: "La Constitución es la ley suprema del Estado. Las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deben mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tienen valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones".----

EL H. ICAZA ENDARA: Como ustedes ven, honorables legisladores, la Carta Magna está sobre todos los acuerdos, leyes o resoluciones e incluso sobre los pactos políticos que quieran quebrantar la norma constitucional. Señor Presidente: El país está a la expectativa de lo que podamos hacer y de lo que dejemos de hacer; pero queremos que se hable con sinceridad al país, que se hable de los problemas capitales del país, que hablemos también de la Función Jurisdiccional, pero que dejemos de hablarle dándole solamente como que es la autora de los pecados graves que se cometen en la Función Jurisdiccional, por qué no somos honrados y decimos que precisamente somos los congresistas, los de otros congresos por supuesto, los que han venido coadyuvando para que la Función Jurisdiccional haya quedado en tanto desprestigio; por qué no hablamos del incremento del presupuesto de la Función Judicial; por qué no hablamos de la capacitación de los jueces, de los magistrados, de los ministros de la Función Judicial; por qué no les damos un salario racional, adecuado, para que no puedan caer en el cohecho, en la coima quienes laboran en la Función Judicial. Esos son los problemas que nosotros tenemos que enfrentar para solucionar los problemas de la Función Judicial. Señor Presidente: Para designar a los ministros de la Corte, el mismo problema que tenemos el día de hoy vamos a tener después cuando se apruebe cualquier reforma constitucional, porque siempre el Congreso va a ser quien los elija; porque el Congreso es solamente de políticos, señor Presidente, y como tal, las designaciones son políticas; jamás, por más reformas que se haga va a dejar de tener visos políticos. Por eso creo yo, señor Presidente, que la propuesta por ejemplo del Honora

ble Villaquirán no procede, no procede porque está en contradicción con lo que disponen los artículos noventa y uno y noventa y ocho del Reglamento Interno del Congreso Nacional y, sobre todo, viola la disposición expresa del Artículo sesenta y siete de la Constitución. Ciertamente es que existe un proyecto y muchos proyectos, pero esos proyectos tienen que ser conocidos por este Congreso, no por los Congresos que se fueron, por este Congreso, y como tal se requiere del estudio de los quince días que determina el Artículo sesenta y siete; lo que sí puede el Congreso Nacional es declarar a cualquier proyecto de ley, de emergente, de urgente, para que tenga un trámite especial, que ya no se requiere de los quince días que demanda la propia Constitución, señor Presidente. --Creo además, que nosotros tenemos que enfrentar un sinnúmero de problemas para la conformación, por eso creo que será de vital importancia que se ausculte en forma seria y responsable el criterio de quienes somos profesionales del Derecho, señor Presidente, los que vayamos a tratar de dar un criterio respecto de la Constitución; pero que no pase como en otras ocasiones, que las Comisiones para Reformas Constitucionales, con el respeto que se merecen los demás profesionales en las otras áreas, no puede estar pues un ingeniero agrónomo, no puede estar un arquitecto, esto es materia de profesionales del Derecho, por eso es que el país camina mal, señor Presidente, no estaría bien que una planificación arquitectónica la haga el doctor Ricardo Noboa en su calidad de abogado pues, señor Presidente. Creo, con todas estas consideraciones, señor Presidente, que nosotros tenemos que tener seriedad para la conformación de la Comisión que analice los problemas para las Reformas Constitucionales; reformas que, repito, no son solamente para la estructuración o conformación de la Corte Suprema de Justicia sino para un sinnúmero de problemas que aquejan al país; creo que con seriedad nosotros tenemos que enfrentar ese gran reto que es la reforma constitucional. Y quiero referirme también a una expresión de la Honorable Teresa Minuche, cuando se refiere a que va a presentar un proyecto de reformas a la Constitución o a la Ley, en el que se ve la posibilidad del recurso de petición. El Artículo diecinueve numeral diez de la Constitución ya consagra, Honorable Legisladora, el recurso de pe

tición. Señor Presidente: Creo que para hablar de tantos problemas nos va a faltar tiempo, por eso, como un homenaje al pueblo ecuatoriano que espera que hablemos menos y hagamos más, quiero puntualizar mi intervención con algunas cosas brevísimas: Una, fundamental, que va a servir para el adelanto de la Provincia marginada de Cotopaxi, aunque tan cerca de la capital de la República, está tan lejos del Estado. Quiero entregar en Secretaría este proyecto, señor Presidente, para que conforme determina la propia Constitución de la República, se le dé el trámite legal correspondiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Diputada Teresa Minuche pide un punto de orden, por favor.-----

LA H. MINUCHE DE MERA: El señor doctor Icaza dice que estoy proponiendo cosas sin razón, pero y no he propuesto reformas constitucionales sino que el numeral diez del Artículo diecinueve de la Constitución...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me disculpa, señora Diputada Minuche, con todo respeto, pero para que no consideren los honorables legisladores que estoy procediendo mal, no he dado ninguna disposición y, por lo tanto, no procede el punto de orden, si usted es tan amable. Continúe, Honorable diputado.-----

EL H. ICAZA ENDARA: Sí, señor Presidente, efectivamente quería referirme a esta ley que va a servir al desarrollo de la Provincia de Cotopaxi, a la que me honro en representar, con una circunstancia que es importante y que el pueblo de Cotopaxi debe saber; por primera ocasión los tres legisladores, que aunque pertenecemos a distintos bandos políticos, nos hemos unido para preparar un proyecto coherente que va a ir en beneficio de la Provincia de Cotopaxi. Quiero finalmente, señor Presidente, que usted se sirva integrar una Comisión Especial de Fiscalización con el objeto especial de que se revisen todos los actos administrativos y financieros de este Congreso Nacional, de la administración que concluyó, porque, señor Presidente, existen graves denuncias de dispendio de los recursos de este Congreso Nacional por decenas de millones de

sucres, que en forma alegre se han dispendiado en la administración que feneció. Creo que nosotros, señor Presidente, por tener responsabilidad compartida, tenemos que saber cómo se manejaron los fondos para que usted, que está ahora en el mando del Congreso Nacional, sepa cómo se lo recibe. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Legislador. Tiene la palabra el Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente, honorables señores diputados: Comienzo por felicitar a usted, que tomó la decisión de someter a discusión el Proyecto de Acuerdo presentado por el señor Diputado Fernando Larrea, esto demuestra su sensibilidad, esto demuestra su pluralidad de conceptos y respeto a los señores diputados y a su opinión; y demuestra además una gran sensibilidad en otro campo: Hablamos mucho de las necesidades de hacer cambios, esta es una necesidad evidente en la sociedad, que está ya en la mentalidad de todos los dirigentes políticos y en los distintos sectores de la sociedad, pero para que se convierta en realidad, para que ese cambio pueda darse hay que comenzar por conocer y discutir aquellos temas y asuntos que tienen mucho más jerarquía que otros, y el propuesto por el señor Diputado Fernando Larrea, creo yo, con todo respeto a los demás temas que se han presentado el día de hoy, es lo que tiene mayor jerarquía. El día de ayer yo me había permitido, con toda consideración para mi colega y coterráneo, el señor doctor Fernando Guerrero, pedirle que retire el acuerdo que había presentado, y quiero hacer una aclaración para que no se entienda que hay una contradicción entre eso y lo que ahora voy a decir respecto del Acuerdo presentado por el doctor Fernando Larrea. Consideraba yo que la propuesta del doctor Fernando Guerrero era una declaración de intención de propósitos; la otra, la del doctor Larrea, es una propuesta concreta y sobre una materia muy importante. Corremos el riesgo, señor Presidente y señores diputados, que si no hacemos nosotros un cambio también de nuestra mentalidad y de nuestra actitud, muy pronto este Congreso Nacional ingrese en la rutina, permanezcamos en ella, concluyamos nuestro período, sin haber sabido recoger lo que es el

gran propósito de la sociedad actual, del Ecuador actual: Cambios, cambios sustanciales, cambios fundamentales que nos den un nuevo marco jurídico, que incorporen al país, a nuestra sociedad, a lo que es la realidad actual del mundo, que nos pongamos a tono con lo que se vive en el resto del universo en el cual estamos inmersos y dentro del cual debemos actuar y debemos competir. Todos estamos conscientes y lo repetimos con toda razón, hay que cambiar la Constitución, hay que cambiar dentro de la Constitución aspectos fundamentales de la vida social, política y económica de nuestro país ¿Cómo vamos hacer?: Poniéndonos una condición perentoria, creo yo, es una de las maneras y, en medio de ella, poniéndonos obviamente de acuerdo, en consenso todos quienes representamos una tendencia y una idea política. Si procedemos, como se ha mencionado, a elegir una Corte, más los otros Tribunales y representaciones, qué va a pasar luego, hay la posibilidad, va a ver la apertura, va a ver la libertad de generar los cambios que se requieren o vamos a tomarles el pelo a quienes nombremos muy temporalmente para luego cambiarlos según haya sido las reformas que aprobemos después, creo que no corresponde hacer eso al Congreso Nacional; por lo mismo, el Acuerdo presentado por el señor Diputado Larrea nos da la oportunidad de iniciar el conocimiento de un aspecto de nuestra vida jurídica: Cómo organizar los Tribunales de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, el Tribunal Fiscal. Esa es una de las reformas que con toda seguridad amerita nuestra Constitución, comencemos por ella, y si a ella se añaden otras más, conozcámoslas y discutamos. Por esta razón, señor Presidente, anticipo el respaldo de nuestro Partido Unidad Republicana, en consonancia con lo expresado por el Presidente electo hace dos días en este salón, queremos una moratoria en este campo de la organización de la Función Judicial o Jurisdiccional, como ahora se llame, cual es ciento veinte días, cuatro meses para que esta Función se organice como corresponde a las necesidades técnicas, morales y económicas de nuestra sociedad, y que este sea el punto inicial, el punto de partida para generar también las otras reformas que son y resultan indispensables y de las cuales es anticipado hablar ahora y se lo hará y todos tendremos la oportunidad de hacerlo con la extensión y con la profundi-

dad que cada uno de los temas amerita. Reitero felicitaciones a usted por la decisión, no quiero avanzar en otros temas vinculados más bien con planteamientos de los diputados; los diputados de la Provincia de Chimborazo y el señor Diputado de la Provincia de Hórona tenemos intención de pedirle a usted que designe una Comisión integrada por estos cuatro diputados, más los diputados chimboracenses que honran esta Legislatura, para que nos intereseamos en la construcción de la carretera Guamote-Macas, que viene construyéndose desde hace treinta y cinco años y que no alcanza a concluirse, lo haremos personalmente a usted si es necesario en esta ocasión o en otra, pero me refería de manera principal al tema que creo que es el más trascendental: La propuesta el señor Diputado Fernando Larrea. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable Legislador. Quedan entonces dos intervenciones más; Las del Honorable Andrade y Frixone. Honorables legisladores: ¿Puedo dar paso a las propuestas así? Honorable Andrade tiene la palabra, y luego el Honorable Frixone, luego pasamos a analizar el documento y continuaremos con esta lista. Ustedes me han pedido que proceda a poner en consideración el proyecto. No voy a proceder punto de orden, porque no he tomado ninguna decisión. Tiene la palabra el Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Señor Presidente, honorables legisladores: En primer lugar, quiero expresar un fraterno y caluroso saludo a todos los legisladores representantes de cada una de las provincias del país, así mismo a los legisladores nacionales. Señores legisladores: He llegado a Quito con mis maletas repletas de optimismo, de entusiasmo, de energía y, sobre todo, de esperanza, una esperanza de ver un país mejor para todos los ecuatorianos, especialmente para los pobres de mi patria. Traigo un mensaje fresco y altivo de la juventud ecuatoriana, un mensaje que quiere cambios radicales, fundamentales y rápidos, pero en paz y en armonía. Confieso que cuando se me presentó la posibilidad de la candidatura a la primera diputación de mi provincia, estuve muy dubitativo por cuanto la impresión que tiene el pueblo ecuatoriano

la he recibido, la he palpado, esto es el enorme desprestigio en el que se encuentra nuestro Congreso Nacional desde mil novecientos setenta y nueve; así como en economía se habla de la década perdida, pienso que perfectamente podemos asimilar este concepto a los períodos legislativos que se han sucedido desde mil novecientos setenta y nueve, fecha de la reinstalación de la democracia en nuestro país. El país ha sido testigo del reparto de troncha en el Congreso, del reparto de troncha en la Función Legislativa, el país ya no quiere más eso, es por eso que esa ilusión, esa esperanza de cambio renace en el Ecuador al escuchar las declaraciones de usted, señor Presidente, las declaraciones de compañeros del Bloque Progresista entre comillas; pero, qué triste es ver cuando por un lado enuncian tal cosa y por otro lado dicen otra. ¿Qué tienen ustedes, compañeros, contra el Partido Social Cristiano? Les pregunto de una manera comedida, cortés, respetuosa, por qué se nos ofende constantemente, a qué se debe el constante ataque al Partido Social Cristiano, la primera fuerza política del país. ¿Acaso prepotente es aspirar con justicia a tener un Presidente del Congreso? Se nos tilda de violentos, y quiero preguntar, señor Presidente, Honorables legisladores, cuándo un social cristiano ha agredido físicamente a algún compañero legislador, jamás; pero nosotros sí somos agredidos continuamente y en muchos casos con el respaldo de esa prensa, de esa prensa que no es objetiva en este país. No, señores, los socialcristianos tenemos una profunda conciencia social, . . .-----

LA H. BUCARAM ORTIZ: Punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí es sobre alguna disposición que ha dado el Presidente, punto de orden, Honorable Legisladora.

LA H. BUCARAM ORTIZ: Voy a referirme, contestándole al señor Andrade, Merlin Arce, Germán Zambrano y miles de roldosistas de este país que han tenido la mala suerte de ... del Partido Social Cristiano. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No he dado ninguna disposición. Conti-

núe, Honorable Andrade,-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Con todo respeto para la señorita Legisladora, a veces hay cosas que no tienen respuesta. Decía que los militantes, los legisladores del Partido Social Cristiano tenemos una profunda conciencia social, y las pruebas están en Secretaría desde mil novecientos ochenta y cuatro, cuando me tocó estar en este Congreso Nacional como legislador nacional alterno, presenté proyectos y como le consta aquí a un legislador, el Diputado Andrés Vallejo, si la memoria no le traiciona, presenté proyectos que fueron rechazados porque justamente provenían de la bancada socialcristiana. Cuáles fueron esos proyectos y que deben reposar en Secretaría. Presenté un Proyecto de Ley, señor Presidente, si usted me pertine dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Legislador.-----

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Un proyecto de ley tendiente a realizar una Reforma a la Propiedad Urbana. Quién no sabe que en todas las ciudades del país existen grandes propietarios de vivienda que las alquilan a precios exorbitantes, esta excesiva concentración de bienes inmuebles es injusta, tanto más cuando más de la mitad de los ecuatorianos no tienen donde vivir. Igualmente presenté un Proyecto de Potabilización de Agua y Letrinización Urbana y Rural, teniendo como fuente de financiamiento un pequeño porcentaje de las utilidades del sector financiero, sector financiero que fue el gran beneficiado de la famosa sucretización de la deuda privada, y como ya lo manifestara el día de ayer y en su oportunidad el Diputado Larrea, queremos solicitar que por Secretaría, señor Presidente, se solicite, se demande de manera reservada porque así lo exige la circunstancia, se haga llegar a este Congreso Nacional la lista completa de los beneficiados de la famosa sucretización que tanto daño, tanto perjuicio le causaron a la gran mayoría del pueblo ecuatoriano. Igualmente presenté un Proyecto de Ley para la Creación de Guarderías Populares para las madres que trabajan, teniendo como fuente de financiamiento un gravamen a las importaciones suntuarias.

Jamás se les dio trámite a mis proyectos, estos y otros proyectos que deben reposar en Secretaría y que en los próximos días los voy a actualizar y espero contar con el respaldo y apoyo de mis compañeros de bloque para presentarlos formalmente en el Congreso Nacional. Igualmente tenemos los proyectos de ley presentados por el abogado Jaime Nebot Saadi, proyectos de profundo contenido social igualmente, y que jamás han recibido trámites favorables ¿Por qué?: Porque provienen de un socialcristiano. Coincido totalmente con lo enunciado por un ex-candidato presidencial en el sentido de controlar de una manera más efectiva el gasto electoral porque no es justo, señor Presidente, no es justo, señores legisladores, que determinados candidatos, porque tienen excesivos recursos económicos, están en ventaja contra otros candidatos; debe reglamentarse en este país la igualdad para todos, sobre todo para usar los espacios de los medios de comunicación para evitarles hacerles el agosto que ellos hacen, que ellos realizan en las épocas electorales. Estoy listo a apoyar el mencionado proyecto cuando su partido lo haga realidad, porque si en el término de quince días no lo presenta, lo tendré que presentar a nombre de mi bloque, si así me lo permite el mismo. Igualmente, no puedo menos que apoyar los proyectos presentados por el Diputado Larrea, diputado a quien conozco desde mil novecientos ochenta y cuatro cuando estuve en este Congreso igualmente; debemos aprovechar la experiencia de diputados como el Honorable Larrea, como el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, hombre preclaro, ilustre hombre, y tantos otros legisladores. Compañeros: Es la hora de la unión, las heridas de la campaña deben restañarse, deben cicatrizar, eso quedó atrás, que el enfrentamiento verbal y físico dé paso a la confrontación de ideas para beneficio del pueblo ecuatoriano, porque no es posible, como lo decía la Honorable Minuche, que en este Congreso existan diputados privilegiados y diputados que tienen que regresar a su provincia a seguir siendo los eternos candidatos, porque los provinciales sólo tenemos dos años, que a fin de cuentas vienen a resultar sólo un año, y si en el primer año no hacemos algo por nuestra provincia, estamos liquidados, no podemos regresar a elecciones populares, porque desgraciadamente la

función del legislador está manoseada, en ninguna parte del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución he encontrado que un diputado pueda y deba hacer obras, los diputados no podemos y no tenemos que hacer obras, tenemos que legislar, fiscalizar y gestionar la obra para que el Gobierno Nacional realice, pero en ninguna parte de la Constitución he encontrado que los legisladores deban hacer obras; pero aquí hay legisladores que en las Comisiones Permanentes sí hacen obras y eso los coloca en una franca desventaja al resto y eso, señor Presidente, señores legisladores, tiene y debe cambiar. A propósito de las Comisiones Legislativas Permanentes, señor Presidente, hasta tanto se apruebe el Proyecto de Ley del Honorable Larrea, pienso que se debe respetar la voluntad popular, el Partido Social Cristiano por derecho y por decisión popular debe estar representado en las Comisiones Permanentes con por lo menos dos legisladores en cada comisión, nos vamos a mantener vigilantes para que la voluntad popular sea respetada. Antes de terminar, señor Presidente, señores legisladores, quisiera hacer una breve reflexión sobre la situación económica en la que se encuentra nuestro querido país. Hasta un alumno de primer año de Economía, revisando las cifras de las cuentas

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un minuto, honorable legislador. Al medio de comunicación que tiene el volumen alto, un poco de respeto por favor al Congreso Nacional. Continúe, honorable legislador.

EL H. ANDRADE CASSANELLO: Decía, señor Presidente, honorables legisladores, que hasta un alumno de primer año de Economía, analizando las cuentas nacionales del país, llegaría a la triste conclusión de que estamos frente a un país técnicamente quebrado, con una deuda externa que nos agobia y que es imposible pagar; los indicadores económicos de los tres últimos gobiernos no han sido nada alagadores con una marcada tendencia al déficit fiscal, con una característica única de país exportador neto de divisas, con términos de intercambio injustos, cada vez lo que importamos es más caro y cada vez se nos paga menos por los productos que exporta-

mos; el denominador común de los últimos gobiernos ha sido la aplicación de políticas económicas neoliberales impuestas por el Fondo Monetario Internacional a través de las famosas cartas de intención. Hasta cuándo vamos a seguir, señor Presidente, señores legisladores, hasta cuándo vamos a seguir permitiendo la intromisión en la conducción de nuestra economía, conducción e intromisión que tiene consecuencias sociales, porque por lo general las recetas impuestas por el Fondo Monetario Internacional son lesivas, devastadoras para la gran mayoría de los ecuatorianos. Es por eso que esta reflexión lleva a una propuesta concreta, señor Presidente, señores legisladores, propuesta que puede parecer tal vez utópica o que puede parecer tal vez irrealizable: Debemos llevar a debate nacional el pedido del pueblo ecuatoriano de una moratoria de capital e intereses de por lo menos cinco años; si es que los acreedores del Estado ecuatoriano esperan algún momento recuperar su inversión, tienen que darnos las facilidades porque el Estado ecuatoriano no es otra cosa que una empresa grande con un alto contenido de un elemento social, es una empresa que a fin de año arroja saldos positivos o negativos en la reserva monetaria, en la cuenta corriente de la balanza de pagos y debe ser enfocada de esta manera. Es la única alternativa que nos queda, señor Presidente, señores legisladores, porque por muy malas intenciones que tenga el Presidente Sixto Durán Ballén o el Vicepresidente de la República, el economista Alberto Dahik, con buenas intenciones no se llega a ningún lado; necesitamos rediseñar el proyecto del desarrollo económico y social de nuestro país, esos recursos que van a quedar en el país, ahí sí aceptaremos la opinión de organismos internacionales como demostración de que no estamos cerrados en nuestra tesis, para que esos recursos sean invertidos en bienes de capital, que como todos sabemos es lo único que nos puede llevar adelante en el desarrollo del país. Finalmente, señor Presidente, señores legisladores, solicito que por Secretaría se pida la información a la Presidencia de la República en el sentido de si es verdad que el Presidente Rodrigo Borja Cevallos habría levantado el estado de emergencia de la Provincia de Los Ríos,

quisiera que por favor se haga esa gestión a fin de conseguir esa información, porque de ser así se evidencia una vez más el abandono irresponsable al que sometió el doctor Rodrigo Borja a mi provincia, donde en cuatro años no se ha puesto un ladrillo, es por eso que no se atrevió jamás, a visitar la Provincia de Los Ríos, abandono irresponsable que en su oportunidad debe ser juzgado por acción o por omisión, porque por muy honesto que tal vez pueda ser, no le quita el abandono criminal, irresponsable para con mi provincia, donde todas las plantaciones bananeras están contaminadas con la sigatoka negra, no hay vías de comunicación transitables en mi provincia, no hay agua potable, no hay un sistema adecuado de drenaje de aguas servidas; pero estamos aquí cuatro legisladores de la Provincia de Los Ríos, y espero que al margen y más allá de las disposiciones partidistas estemos con nuestra provincia. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Tiene la palabra el Honorable Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Señor Presidente: Todos los señores legisladores, el señor Presidente de la República, el ex-Presidente de la República, los medios de comunicación, todos, han proclamado y han dicho la necesidad de una concertación nacional, la necesidad de una política de diálogo, la necesidad de planteamientos reales y concretos hacia un pueblo que ya no cree en los plantamientos y en los enunciados líricos que permanentemente se están lanzando en el país, y una de las inquietudes y preocupaciones del Ecuador, del país entero es la referente justamente a algo que hoy responsablemente el Congreso Nacional está tramitando y está dialogando sobre el tema, y se refiere fundamentalmente a las reformas constitucionales que permitan llegar a una independencia que ya hemos tenido durante muchísimos años que ver y esperar que no ha sido respetada por los otros poderes del Estado, y mientras no consigamos en el Ecuador que cada una de las funciones del Estado tenga la independencia necesaria para su acción, realmente el país no está dentro de la estructura que se busca y que se desea para su normal

funcionamiento. Es por eso que bien ha hecho usted, señor Presidente, en dejar la expresión de los señores legisladores, y he escuchado atentamente a la mayoría de ellos expresar este criterio y esta necesidad. Mi Partido, el Frente Radical Alfarista, el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa, presentó al Congreso Nacional un Proyecto de Reforma Constitucional y de reforma a la Ley de la Función Judicial que permita justamente llegar, a través de esos mecanismos, a la designación de jueces de la Corte Suprema de Justicia hecha por el Congreso Nacional, porque esta es una facultad que el Congreso no la puede perder, pero de una forma que permita no entrar en un reparto de posiciones políticas en la Corte Suprema de Justicia; yo pido, señor Presidente, que este proyecto que ya está presentado en el Congreso Nacional sea considerado en el análisis que se deberá hacer para llegar a la solución de este problema. Hay otros partidos que también han presentado proyectos en el mismo sentido, pienso que el Congreso Nacional tiene que llegar en esta oportunidad a satisfacer esa angustia popular por contar con una justicia que realmente garantice al ciudadano ecuatoriano, yo no creo que podamos nosotros fallar frente al pueblo ecuatoriano en no llegar en esta oportunidad a darle esa solución. Muchos son los puntos que tendrán que transformarse en la Constitución del Estado, difícilmente este Congreso va a poder lograr una reforma total de la Constitución del Estado, pero sí creo que con la buena voluntad que han expresado los señores legisladores, que hay puntos definitivamente de carácter nacional en que todos los legisladores y los partidos podemos llegar a un consenso para lograr esa transformación de la Constitución que tanto reclama el pueblo ecuatoriano, y este es uno de los puntos en que creo que no hay partido que no lo haya planteado y que no lo haya enunciado. Por eso, señor Presidente, una de las primeras tareas del Congreso Nacional, y creo que el Congreso Nacional estará plenamente justificado en su presencia y en su accionar si comienza justamente con la reforma constitucional frente a la independencia del Poder Judicial. No va a ser factible ni será motivo de presentación como seriedad de los parlamentarios, que se desig

nen miembros de las Cortes Supremas y que después de treinta, cuarenta, sesenta días, cinco meses o seis meses, el plazo en que lleguemos a tener un acuerdo, se tenga que volver a nombrar a otros miembros de la Corte Suprema, yo creo que eso desestabilizaría al país, aún más, crearía confusión al Poder Judicial. Yo creo que debemos, señor Presidente, con seriedad, despojándonos de los criterios partidistas, realmente tomar una medida que le dé respuesta al pueblo ecuatoriano. Creo, señor Presidente, que de acuerdo a lo que planteaba ayer el Diputado Noboa, de la bancada social-cristiana, los actuales jueces pueden continuar en el ejercicio de sus funciones, la ley les permite hacerlo, y entrar entonces el Congreso Nacional a la reforma que le permita definitivamente darle una solución a este problema que ha sido motivo de muchísimas discusiones en el anterior Gobierno, en el antepasado Gobierno y en el primero de la nueva etapa democrática del país; ojalá tengamos la madurez y tengamos la sensatez de evitar que nuevamente entremos en la polémica nacional, en el escándalo nacional que ha significado cada vez la nominación de la Corte Suprema de Justicia. Es por ello que creo, señor Presidente, que usted debería canalizar a todos los partidos políticos en el Congreso Nacional a concentrarnos específicamente como primera instancia en esta reforma constitucional, tratar de resolverla de la mejor manera posible en un consenso de partidos que sí se puede dar y que se puede dar en forma rápida, en forma que realmente ponga solución al problema, y creo que todos los señores legisladores estarán dispuestos a expresar su colaboración para lograr que en el menor tiempo posible se haga realidad la disposición constitucional que le faculta al Congreso a reformar la Constitución; no dice la Constitución que en una sola vez, en una sola oportunidad el Congreso Nacional pueda reformar la Constitución, la Constitución nos da la plena libertad que las veces que consideremos necesario se pueda reformar la Constitución cumpliendo con las disposiciones que allí se encuentran, y por ello bien puede este Congreso Nacional ir resolviendo los problemas de la Constitución que los existe y que el pueblo reclama, uno por uno, llegando a los consensos que sean necesarios; difícil-

mente vamos a poder lograr una reforma global de la Constitución, pero sí vamos a poder lograr acuerdos en aspectos puntuales que están siendo de características nacionales y de necesidad urgente. Yo he de pedir, señor Presidente, a usted que canalice la posibilidad de conformar una comisión urgentemente, que se encargue de estudiar todos los proyectos, que reciba todas las iniciativas a donde todos los partidos puedan recibir la sugerencia sobre este exclusivo punto de la reforma constitucional en cuanto se refiere a la independencia del Poder Judicial, y que esta comisión en un plazo perentorio presente al Congreso Nacional de consenso dichas reformas para que el Congreso Nacional las apruebe y las ponga en vigencia. Si nosotros los legisladores consideramos que debemos entrar a dar soluciones a los problemas del país, pienso que sí podemos enfocar este problema en la forma más urgente pero en forma definitiva, que no dejemos flotando en el ambiente que realmente no se llega a esa profundidad de solución porque hay otros intereses o porque hay otros planteamientos que más bien son de carácter político y que no son de carácter práctico y real que el país requiere y necesita. Señor Presidente: Si usted llega a acoger el pedido de nombrar una comisión multipartidista que se encargue de estudiar las reformas constitucionales para la independencia del Poder Judicial, ruego a usted instruir a esa comisión, en el caso que se nombre, que se tome en cuenta el Proyecto del Frente Radical Alfarista; hay, en ese planteamiento, algunas alternativas que pueden ser recogidas y válidas para lograr esta transformación. Por otra parte, señor Presidente, el Diputado Icaza pedía que usted nombrara una comisión del Congreso Nacional para la fiscalización de la administración anterior, yo estoy de acuerdo con aquello, señor Presidente, pero también estoy muy seguro que la administración anterior del Congreso Nacional la hizo con total honorabilidad; el doctor Icaza plantea que han existido denuncias, que se las haga públicas, que no solamente se las denuncie, que simplemente se las presente con la responsabilidad debida de quien ha hecho dichas denuncias para que puedan ser contestadas y satisfechas, no solamente se puede decir que existen denuncias sobre mane-

jos del Congreso Nacional que no corresponden a la seriedad y honorabilidad con la cual tienen que manejarse; que se las presente, que se las efectivice y que se las investigue, y si es del caso de que hayan existido procedimientos no honestos, que se las sancione; pero estamos seguros, estoy absolutamente seguro que el manejo del Congreso Nacional fue realizado con pulcritud, por ello no nos oponemos y no nos vamos a oponer que se nombre esa comisión, al contrario, apoyamos la necesidad de que se nombre esa comisión para que se demuestre también que la administración anterior del Congreso Nacional estuvo enmarcada dentro de los niveles de honorabilidad, de pulcritud y de seriedad que caracteriza a quienes pertenecemos al Frente Radical Alfarista. Señor Presidente: Hago un llamado más a la concertación de todos, a que nos dejemos de seguir discutiendo sobre este tema, a que le demos una solución definitiva, a que seamos realmente serios frente al país, que depongamos las actitudes y que hagamos la reforma de la Función Judicial en la forma que realmente satisfaga las expectativas del pueblo ecuatoriano, aquí vamos a ver, aquí vamos a comprobar quiénes o qué partidos son sinceros en sus planteamientos, qué partidos que han denunciado en su campaña y que han utilizado en su campaña este argumento como mecanismo de recibir el respaldo, realmente cuando ya tienen el poder de la decisión lo puedan hacer, lo cumplan y le presenten al país una solución que el país está esperando desde hace muchísimos años, y nos corresponde a nosotros hacerlo. Por ello, creo que no es necesario que entremos a la nominación de los miembros componentes de la Corte Suprema de Justicia sino más bien a darle en el menor tiempo posible una solución a este problema nacional. Finalmente, señor Presidente, debo pedirle a usted que se sirva disponer a Secretaría que se nos entregue a todos los señores legisladores los distintos proyectos que reposan en Secretaría sobre el tema de reformas constitucionales y de independencia del Poder Judicial para poder estudiarlos, de todas las tendencias que fueren, de todos los diputados que hayan presentado, para tener los elementos de juicio completos y participar en las deliberaciones con el conocimiento debido del planteamiento que se está haciendo.

Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Está considerado en la lista, honorable legislador. Honorables legisladores: De acuerdo a la decisión que tomé vamos a conocer el Proyecto de Acuerdo presentado por el honorable Larrea y someterlo a consideración y debate del Congreso Nacional. Señor Secretario: Sírvase dar lectura al Proyecto de Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional, Considerando: Que el sistema judicial ecuatoriano atraviesa por una grave crisis institucional y de credibilidad que han venido obstaculizando la consolidación del proceso democrático, la modernización económica y la realización plena de la justicia; Que es urgente reformar estructuralmente al sistema judicial para que responda a los desafíos de la lucha contra la corrupción, en especial el narcotráfico, la incorporación de la economía al sistema internacional y la protección de las garantías individuales; Que durante el último proceso electoral hubo un consenso general de todas las fuerzas políticas sobre la urgencia de la reforma al sistema judicial en vista del clamor popular con respecto a la inoperancia de las instituciones de administración de justicia; Que entre las falencias que sufre el sistema judicial está la partidización política del mecanismo que se sigue para el nombramiento de los magistrados de los altos tribunales de justicia, su ínfimo presupuesto, la caduca organización de sus tribunales y juzgados y el ineficiente control de la constitucionalidad; Que es necesario introducir ciertas reformas constitucionales con el objeto de concretar esta reforma al sistema judicial; Que no existe impedimento constitucional, legal o jurídico alguno para que los actuales magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Garantías Constitucionales, Tribunal Fiscal y Tribunal de lo Contencioso Administrativo permanezcan en funciones prorrogadas por un breve período mientras el Congreso aprueba un conjunto de reformas constitucionales y legales relacionadas con la Función Jurisdiccional. En ejercicio de la facultad que le

concede el Artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Acuerda: Artículo primero: Declarar en funciones prorrogadas a los Ministros Jueces de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Garantías Constitucionales, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tribunal Fiscal hasta ser legalmente reemplazados. Artículo dos: Autorizar al Presidente del Congreso para que nombre de inmediato una Comisión Especial de Reforma a la Función Jurisdiccional. Dicha Comisión Especial entregará en el plazo de quince días un Proyecto de Reformas Constitucionales y legales con el objeto de reestructurar y modernizar la Función Jurisdiccional. El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su aprobación por el Congreso Nacional y será publicado en el Registro Oficial. Abogado Fernando Larrea, Diputado Nacional del Partido Roldosista Ecuatoriano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: Luego de leer algunos artículos de la Constitución o las leyes, voy a conceder la palabra para el debate a todos los honorables legisladores que se inscriban, aclarando que la lista anterior para propuestas de los legisladores quedó pendiente hasta entrar en el debate de este tema. Se están inscribiendo los honorables legisladores. Señor Secretario: Sírvase dar lectura al Artículo ciento uno de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Los magistrados de la Corte Suprema, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo son elegidos por el Congreso Nacional, duran cuatro años en el ejercicio de sus cargos y pueden ser reelegidos, sus atribuciones y las causas de su remoción están contempladas en la ley. Las vacantes de la Corte Suprema, Tribunal Fiscal y Tribunal de lo Contencioso Administrativo serán llenadas interinamente por los respectivos tribunales y los magistrados así elegidos ejercen sus funciones hasta cuando el Congreso Nacional designe sus titulares".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: Sírvase dar lectura a la interpretación que adoptó el Congreso Nacional sobre este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que la facultad del Congreso Nacional para nombrar al Procurador General del Estado, al Contralor General del Estado, al Superintendente de Bancos, al Superintendente de Compañías, a los Magistrados de la Corte Suprema, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como a los vocales del Tribunal Supremo Electoral y a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, por varias razones se ha ejercido en diversas fechas, dando lugar a graves dudas sobre los períodos efectivos de duración de sus funciones; Que la iniciación de períodos de los mencionados funcionarios y magistrados debe coincidir con el inicio de los períodos presidenciales y ciclos legislativos; y, Que es necesario aclarar apropiadamente para el futuro las citadas normas constitucionales disipando las dudas existentes. En ejercicio de la atribución constante en el Artículo cincuenta y nueve letra c) de la Constitución Política, Resuelve: Artículo uno: Interpretase los artículos ciento uno, ciento once y ciento dieciséis de la Constitución Política, en el sentido de que los períodos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como del Procurador General del Estado, del Contralor General del Estado, del Superintendente de Bancos y Superintendente de Compañías concluyen el diez de agosto de cada cuatro años, coincidiendo con la iniciación del período presidencial y ciclo legislativo. Artículo dos: Interpretase los artículos ciento nueve y ciento cuarenta de la Constitución Política, en el sentido de que los períodos de los períodos de los vocales del Tribunal Supremo Electoral y de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales concluyen el diez de agosto de cada dos años. Artículo tres: La presente resolución interpretativa entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Proceda a dar lectura al Artículo diez del Código de Procedimiento Civil.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diez: Se prorrogan las funciones del juez nombrado por período fijo hasta el día en que el sucesor entre al ejercicio efectivo del cargo". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: He hecho leer el artículo constitucional que ordena la forma en la que se debe elegir, la interpretación y el Artículo diez del Código de Procedimiento Civil, en el que expresa claramente que quedan en sus funciones prorrogadas los jueces hasta cuando sea designado y se posesione el siguiente. Aclarando, señores legisladores, que se toma nota de quienes piden la palabra y vamos organizando las intervenciones. Tiene la palabra la Honorable Elsa Bucaram.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ ELSA: Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: Frente al acuerdo presentado por el Diputado Fernando Larrea en forma personal, no por mi partido, el día de ayer, nuestro jefe de bloque, el ingeniero Jacobo Bucaram, fue muy claro, estamos pidiendo que no se quebrante la Constitución y estamos procediendo, al proponer este acuerdo, quebrantar la Constitución. Usted leyó ya algunos de los artículos solicitados ayer por el Diputado Bucaram en lo que claramente la Constitución determina cuándo fenecen en su período los Magistrados de la Corte Suprema y funcionarios que se mencionan en dichos artículos. Yo quiero que se vuelva a leer el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, para que se compruebe claramente cómo se pretende quebrantar la constitucionalidad. Por favor, que se lea el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo ciento cuarenta y tres: "Pueden proponerse reformas a la Constitución por los legisladores, por el Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia y por iniciativa popular. El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyec-

tos de reformas constitucionales y su aprobación requiere del voto de, por lo menos, las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. Aprobado el proyecto de reforma en dos debates, el Congreso Nacional lo remitirá al Presidente de la República para su dictamen. De ser éste favorable, la reforma se promulga de acuerdo con la ley. El Presidente de la República, dentro del plazo de noventa días, podrá someter a consulta popular los proyectos de reforma constitucional en los siguientes casos: a) Cuando el proyecto de reforma propuesto por la iniciativa del Presidente de la República hubiere sido rechazado total o parcialmente por el Congreso Nacional; y, b) Cuando el proyecto de reforma aprobado por el Congreso Nacional hubiese obtenido dictamen total o parcialmente desfavorable del Presidente de la República. La consulta popular convocada por el Presidente de la República se circunscribirá exclusivamente a la parte o partes del proyecto de reformas que hayan sido objeto de discrepancia". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Legisladora.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente; estamos viviendo, se supone, en un sistema democrático legal, donde tenemos que respetar las normas constitucionales y, por lo tanto, la Constitución es la norma suprema de la República. El Artículo ciento cuarenta y tres es bien claro, las reformas se dan en dos debates, en dos debates, y no podemos creer que por un simple debate, por un simple acuerdo, queremos aprobar prácticamente reformas a la Constitución de la República. Yo insisto, señor Presidente, porque los legisladores son personas que si bien representamos intereses de los partidos, por encima de los intereses de los partidos está el respeto a la Constitución, a las leyes y reglamentos. Insisto en que se lean los Artículos ciento uno, ciento once, ciento nueve, ciento dieciséis, ciento cuarenta de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda de acuerdo a lo solicitado,

señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo ciento uno: "Los Magistrados de la Corte Suprema, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, son elegidos por el Congreso Nacional, duran cuatro años en el ejercicio de sus cargos y pueden ser reelegidos. Sus atribuciones y las causas de su remoción están contempladas en la ley. Las vacantes de la Corte Suprema, Tribunal Fiscal y Tribunal de lo Contencioso Administrativo serán llenadas interinamente por los respectivos Tribunales y los magistrados así leegidos ejercen sus funciones hasta cuando el Congreso Nacional designe sus titulares". Hasta aquí el Artículo ciento uno. Artículo ciento once: "El Procurador General es el único representante judicial del Estado y puede delegar dicha representación de acuerdo con la ley. Debe reunir los requisitos exigidos para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia y dura cuatro años en sus funciones". Hasta aquí el Artículo ciento once. Artículo ciento dieciséis: "El Contralor General del Estado, el Superintendente de Bancos y el Superintendente de Compañías duran cuatro años en sus funciones. La Constitución y la ley determinarán los casos de su remoción y subrogación". Hasta aquí el Artículo ciento dieciséis. Artículo ciento cuarenta: "Establécese el Tribunal de Garantías Constitucionales con jurisdicción nacional, con sede en Quito. El Congreso Nacional elegirá los miembros de este organismo, quienes durarán dos años en sus funciones, en la siguiente forma: Tres de fuera del seno del Congreso y ocho de ternas enviadas de la siguiente manera: Dos por el Presidente de la República; dos por la Corte Suprema de Justicia; dos por la ciudadanía designados por sendos colegios electorales; Uno integrado por los alcaldes cantonales y otro por los prefectos provinciales; uno por las centrales nacionales de trabajadores legalmente inscritas; y uno por las Cámaras de Producción reconocidas por la ley. En ningún caso los integrantes de las ternas serán empleados de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República; Presidente, Ministros y Conjueces de la Corte Suprema de Justicia; o, Alcaldes Cantonales o Prefectos Pro-

vinciales. Por cada principal se elegirá de la misma manera un suplente. El Tribunal de Garantías Constitucionales elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente que durarán un año en sus funciones. Los Ministros de Estado, el Contralor General y los directores de los Partidos Políticos legalmente reconocidos, podrán concurrir a las sesiones y participarán en las deliberaciones del Tribunal, sin voto. La ley determinará las normas para su organización y funcionamiento y los procedimientos para su actuación. Para ser miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales en representación de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Jurisdiccional se establecen los mismos requisitos que se necesita para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Los representantes de la ciudadanía, de los trabajadores y de las cámaras de la producción cumplirán los requisitos de ser ecuatorianos por nacimiento y hallarse en goce de los derechos de ciudadanía. Los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales no pueden desempeñar ningún otro cargo público. Gozan de inmunidad, salvo el caso de delito flagrante calificado por la Corte Suprema de Justicia. Tampoco podrán ejercer funciones directivas en los partidos políticos ni intervenir en contiendas electorales durante el ejercicio de sus funciones". Hasta aquí el Artículo ciento cuarenta, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable legisladora.

LA H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente: Insisto también en que se lea el Registro Oficial veintiséis, de setiembre quince del ochenta y ocho, en la parte de la interpretación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Interprétase los Artículos ciento nueve y ciento cuarenta de la Constitución Política en el sentido de que los períodos de los vocales del Tribunal Supremo Electoral y de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales concluyen el diez de agosto de cada dos años". Hasta aquí la interpretación, señor Presidente.

LA H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, señores legisladores: Los artículos de la Constitución que por reiteradas ocasiones han sido leídos, son muy claros: Ha fenecido el período de los magistrados y, como usted bien señaló, hay un artículo del Código de Procedimiento Civil que manifiesta que hasta que el Congreso elija a los nuevos magistrados, se prorrogan. Nosotros no podemos mediante un simple acuerdo, repito, prorrogar las funciones de los magistrados, para eso necesitamos reformar la Constitución; e insisto: Para reformar la Constitución, de acuerdo al Artículo ciento cuarenta y tres, necesitamos dos debates y no únicamente un solo debate, mediante un simple acuerdo. Señor Presidente: ¿Cuál es el trasfondo, como bien decía el Diputado Icaza, de no querer nombrar a los Magistrados de la Corte Suprema?: Es conocido que muchos casos no serán despachados, como él bien decía, porque los jueces, los magistrados no saben si se quedan o se van, y serán sometidos también al chantaje, muchos de los casos que están sometidos a la jurisdicción de ellos. Señor Presidente, yo insisto: No por pasiones políticas podemos irnos contra la Constitución, las leyes y reglamentos de nuestro país, no estamos de acuerdo, no podemos estar de acuerdo que mediante simple acuerdo, en un solo debate, querer quebrantar la Constitución. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Antonio Rodríguez tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente: Quiero hacer un brevísimo señalamiento inicial. Creo que uno de los pilares de la democracia es una prensa libre, y esa prensa, aún equivocada, debe ser respetada, y nosotros como representantes del pueblo y como defensores del orden constitucional, tenemos ante todo y sobre todo la obligación de respetar a la prensa. Por versiones y expresiones que he escuchado hoy en el Congreso, quiero expresar mi solidaridad a la prensa ecuatoriana y a los compañeros que en el Congreso informan a la opinión pública. Soy abogado, señor Presidente, y sufro todos los días a la Función Jurisdiccional, creo que debe ser reestructurada íntegramente y a fondo, y desde ese punto de

vista no nos opondremos jamás a que el Congreso discuta una reforma constitucional; todo lo contrario, señor Presidente, cuando nadie hablaba del tema, Antonio Rodríguez en mil novecientos ochenta y cuatro ya presentó un proyecto de reformas constitucionales, y si son acuciosos, señores diputados, van a encontrar que el proyecto de reformas más amplio y más extenso que se ha presentado al Congreso Nacional es el que presenté siendo Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Congreso de mil novecientos ochenta y ochomil novecientos noventa. No nos oponemos, señores, a una reforma integral, vivo todos los días a la Función Jurisdiccional y creo que en los últimos años inclusive los simples juzgados han mejorado, pero no han mejorado las altas instancias como las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia, señor Presidente. Pero también llamo a la reflexión, señores, sobre los procedimientos que debe seguir el Congreso para revestir de autoridad, de legitimidad a sus propios actos, los actos jurídicos del Congreso Nacional deben seguir un trámite establecido previamente en la Constitución y en las leyes, y los actos legislativos no son los que son en función del nombre que yo le doy sino en función de su contenido, señor Presidente. Yo no puedo reformar la Constitución porque el texto que presento le doy el nombre de acuerdo; yo no puedo bajo ningún concepto mediante una simple resolución, modificar la ley; hay entonces, para analizar un acto legislativo y su legitimidad, que analizar el fondo del documento y no el simple membrete que le ha colocado cualquier diputado que lo haya presentado. Que por Secretaría, señor Presidente, se lea el Artículo ciento sesenta y nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION LA HONORABLE TERESA MINUCHE DE MERA, POR ENCARGO DE LA PRESIDENCIA.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Señor Secretario: Lea el Artículo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ciento sesenta y nueve: "Para efectos legislativos se tendrá por ley a la norma de carác-

ter obligatorio y permanente que verse sobre una materia de interés general; y por decreto, a la norma obligatoria que que verse sobre un objeto de interés particular, cuando cree, modifique o extinga derechos. La declaración de amnistía o indulto que se apruebe de conformidad con el Artículo ciento cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República, se hará mediante decreto legislativo. Se denominarán acuerdos a las decisiones que tengan el carácter de actos discrecionales o constituyan actos meramente enunciativos o declarativos. Se denominarán resoluciones a las decisiones que constituyan actos reglados y aquellos que normen asuntos de trámite". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Continúe, señor diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Me va a permitir leer unas cortas frases de los textos legales que voy a citar; leo el documento presentado para conocimiento y resolución del Congreso, dice: "Acuerda:" ¿Qué es un acuerdo?, según la Ley Orgánica de la Función Legislativa: Un acto meramente enunciativo o declarativo. Automáticamente tenemos que reflexionar en el sentido de que hay una contraposición clara entre el acuerdo, la ley y el decreto; la ley tiene carácter obligatorio, general; el decreto tiene carácter obligatorio, particular; el acuerdo es meramente enunciativo o declarativo. ¿Es obligatorio para el Congreso aceptar la prórroga de los Ministros de la Corte Suprema mediante un acuerdo?: No, porque no tiene carácter obligatorio y, no teniendo carácter obligatorio, señores, ninguna autoridad del país puede aceptar ese acuerdo, acto meramente declarativo. Pero por otro lado, señores, analicemos el contenido: por un acto declarativo no obligatorio, meramente enunciativo ¿Podemos irnos contra disposiciones constitucionales y legales claras?: Desde ningún punto de vista, señores, no, definitivamente no. El Artículo ciento uno de la Constitución, por Secretaría, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Señor Secretario: Lea el artículo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ciento uno: "Los Magistrados de la Corte Suprema, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, son elegidos por el Congreso Nacional, duran cuatro años en el ejercicio de sus cargos y pueden ser reelegidos. Sus atribuciones y las causas de su remoción están contempladas en la ley".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Duran cuatro años en sus cargos; es obligación nuestra, sobre todo nuestra, respetar esa disposición constitucional, que duren cuatro años, y no más. La prórroga tendría que hacerse, señores, mediante otro acto jurídico distinto que no sea un acuerdo, es decir un acto meramente declaratorio y no obligatorio ¿Podríamos nosotros, después de la tranquila sesión del nueve de agosto, si no lográbamos designar al Presidente del Congreso Nacional por acuerdo que se presenta en esa sesión y eventualmente se aprueba sin debate, decir: "Rodrigo Borja queda prorrogado cinco días más en sus funciones", podremos hacerlo?: No señores. Y qué diferencia hay entre prorrogar el período constitucional del Presidente de la República y prorrogar el período de los Magistrados jueces de la Junción Jurisdiccional. O podría decir, señores: Porque en mi proyecto hay normas que se refieren a los vocales del Tribunal de Garantías Constitucionales, reformemos también la Constitución mediante acuerdo y prorrogamos los plazos de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales; o porque hay reformas referentes al Ministro Fiscal, que es integrante de la Función Jurisdiccional, señores, léase la Constitución, por un acuerdo, acto legislativo meramente enunciativo y declarativo, prorrogarlo en sus funciones. Señor Presidente: Hay que reflexionar, tenemos que pensar profundamente, si queremos inaugurar una nueva etapa del Congreso Nacional, en los procedimientos que vamos a seguir para asumir responsabilidades, para dictar resoluciones, para aprobar acuerdos y sobre todo para constituir derechos, los derechos no se constituyen ni se destruyen ni se eliminan mediante un simple acuerdo, señores; cómo podemos prorrogar los plazos de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia mediante un simple acuerdo. Pero hay más, señor Presidente, el Artícu-

lo setenta de la Ley Orgánica, que se lea por Secretaría.--

LA SEÑORA PRESIDENTA: Lea el artículo pedido por la señora diputada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo setenta: "Para la reforma o derogatoria de las leyes, decretos, acuerdos o resoluciones se seguirá en el Congreso Nacional el mismo trámite que para su formación". Hasta aquí el artículo.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: El setenta, por favor.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Señor Secretario: Lea el artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo setenta: "Para la reforma o derogatoria de las leyes, decretos, acuerdos o resoluciones se seguirá en el Congreso Nacional el mismo trámite que para su formación".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Entre la vocación de la persona yo me puedo equivocar, pero nunca tengo mala fe y creo que el respeto a los legisladores debe darse desde quien dirige el Congreso fundamentalmente. El Artículo setenta es muy claro, enuncia un principio de derecho universal: Todos los actos legislativos se deshacen en la misma forma. Cómo puede ser posible que mediante una norma constitucional se establezca un plazo y nosotros deshagamos ese plazo, lo modifiquemos, aunque sea por una simple prórroga, a través de un enunciado meramente declarativo y sin ningún carácter obligatorio. Estamos violando la Constitución, señora Presidenta, estamos violando todos los procedimientos; pero no solamente es eso, sino que el contenido del acto, no el nombre que el legislador le da, determina también su trámite, y si nosotros estamos creando un acto de carácter obligatorio, que no puede ser creado mediante resolución o mediante acuerdo sino mediante ley o mediante decreto, este acto tiene que ser tramitado como lo establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mediante ley o mediante acuerdo, y si en última instancia este acto es interpretativo de la norma

constitucional, nuestra obligación es cumplir la disposición constitucional constante en el Artículo setenta y uno de la Ley Orgánica. Artículo setenta y uno, por favor, por Secretaría, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Señor Secretario: Lea el Artículo setenta y uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo setenta y uno: "Sólo al Congreso Nacional le compete interpretar de un modo generalmente obligatorio la Constitución Política y las leyes de la República. La interpretación será generalmente obligatoria en todo el territorio del Estado a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo, señora Presidenta.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Sólo el Congreso, señor Presidente, puede interpretar la Constitución, pero mediante el trámite establecido en la Ley Orgánica, es decir un acto legislativo que reviste las mismas solemnidades de una reforma constitucional. En resumen, el texto del Artículo primero de este Acuerdo no constituye una norma que pueda ser aprobada como simple acuerdo, no es un acto meramente declarativo, no es un acto meramente enunciativo, prorroga plazos establecidos en la Constitución, y eso no puede hacerse mediante un simple acuerdo, señores. Y el Artículo dos, señor Presidente, lo voy a analizar; ayer yo no respaldé, a pesar de que era un acuerdo presentado por un diputado de mi partido, el texto presentado por el Diputado Fernando Guerrero, no lo respaldé porque estoy convencido de lo que estoy diciendo, porque así como creo que no es procedente este acuerdo, entre comillas, presentado por el Diputado Larrea estoy firmemente convencido de que era procedente y adicionalmente era innecesario el Acuerdo presentado por el Diputado Fernando Guerrero. Leamos lo que dice el Artículo dos de este Acuerdo, que ya tiene un carácter de resolución, mezclado en el mismo texto, acuerdo, resolución y en el fondo no son ni acuerdo ni resolución. Dice, con su venia, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE CARLOS VALLE-
JO LOPEZ, PRESIDENTE TITULAR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, honorable Diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: "Autorizar al Presidente del Congre-
so para que nombre de inmediato una Comisión Especial de Re-
forma a la Función Jurisdiccional". Señor Presidente: En el
Congreso hay, de acuerdo con la Ley Orgánica, tres clases de
comisiones. ¿Qué clase de comisión quiere el Diputado Larrea,
qué clase de comisión quiere? Es obvio que no quiere una Co-
misión Legislativa Permanente, dice que quiere una Comisión
Especial, el segundo caso; y el tercer caso, las Comisiones
Ocasionales. Léase, señor Presidente, por Secretaría, el
Artículo treinta y dos de la Ley Orgánica y el Artículo cin-
cuenta de la Ley Orgánica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo treinta y dos: "Las Comisiones
Especiales Permanentes se integrarán por lo menos con cinco
miembros principales con sus respectivos suplentes y serán
designados por el Presidente del Congreso Nacional, preferen-
temente de entre los que no forman parte de las Comisiones
Legislativas, garantizando la participación de la totalidad
de los legisladores. Durarán un año en sus funciones y po-
drán ser reelegidos". ¿Qué otro artículo? Cincuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cincuenta: "Existirán las si-
guientes Comisiones Especiales Permanentes: la de Asuntos
Constitucionales, la de Asuntos Internacionales, la de Fisca-
lización y Control Político, la de Codificación...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable diputado.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: El Artículo treinta y dos es muy cla-
ro; Facultad del Presidente del Congreso designar las Comi-

siones, y nosotros en un acto legislativo estamos autorizando al Presidente para que cumpla sus funciones. ¿No es inocuo, innecesario, absurdo tomar una resolución de esta naturaleza? ¿Podemos autorizarle a usted, señor Presidente, para que convoque mañana a la sesión? ¿O podemos autorizarle para que cuando apruebe este inocuo acuerdo, que lo firme? Por favor, señores, con toda seriedad y con toda responsabilidad, no caigamos en esta clase de equivocaciones y de absurdos legales. Y hay algo más: la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales es una de las Comisiones consagradas en la Ley Orgánica, es la primera según la lista del Artículo cincuenta. ¿Qué queremos, crear una Comisión distinta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, señor Presidente, que ya está creada por la Ley Orgánica? Entonces no sería una Comisión Especial sino una Comisión Ocasional, y hasta el acuerdo estaría mal redactado. Usted puede hacerlo hoy, señor Presidente, puede hacerlo mañana, y yo le pido que lo haga inmediatamente, para que esa comisión una vez estructurada de acuerdo con la Ley Orgánica, sin necesidad de que nosotros le autorizemos a que usted cumpla sus funciones y sus obligaciones, comience a conocer los proyectos, los múltiples proyectos que todos los partidos políticos, porque nadie es dueño en este caso de las ideas o de las iniciativas, han presentado en el Congreso Nacional. Yo sí tengo mucho que decir, señor Presidente, y por eso no me voy a callar, pero quisiera reservarme la posibilidad de en otra oportunidad, en este mismo debate, porque tengo la posibilidad de hablar en dos ocasiones en el mismo, contestar las refutaciones que mi intervención tenga, con energía lo he hecho, con claridad, pero pensando en el Congreso Nacional. Esta es la tercera ocasión, señores, que estoy en el Congreso Nacional, y cuántas veces nos hemos equivocado, cuántas veces, por el sectarismo partidista, por la pasión política, porque los intereses particulares o personales muchas veces nos han obnubilado, y lo digo señores, nos hemos equivocado, y cuando digo nos hemos equivocado me estoy refiriendo a todos los sectores políticos que hemos incurrido en errores en múltiples oportunidades; yo personalmente, señor Presidente, con la experiencia que ya llevo atrás, con el conocimiento que tengo del Congreso y

porque sí se superar mis pasiones o los intereses partidistas, porque sí he sido capaz de decirle no a mi propio partido cuando he creído que ha estado equivocado en función de mis propias convicciones, les pido que reflexionen sobre lo que están haciendo en el Congreso Nacional. Este documento, este texto no es un acuerdo, léase la definición de los actos legislativos que da a la Función la Ley Orgánica de la Función Legislativa; no pueden crearse derechos, y la prórroga es crear un derecho, para cualquier persona mediante un acto enunciativo; no puede prorrogarse los plazos de nadie, establecidos en la Constitución, mediante una simple declaración que no tiene carácter obligatorio; y si este no es un acuerdo por su forma y su contenido, no puede tramitarse como simple acuerdo, debe revestir la solemnidad del decreto o de la ley, habría que analizarlo detenidamente. Y en segundo lugar, señores, el Artículo dos es absurdo e inocuo porque le está autorizado al Presidente para que cumpla sus obligaciones, y a nadie bajo ningún concepto se le puede autorizar para que cumpla sus obligaciones, obligaciones que adicionalmente constan en la Constitución, en la ley y en los reglamentos. ¿Qué hacemos con los ministros? Si ya cumplieron los cuatro años, mañana designemos los nuevos ministros; no es necesario, señores, no es necesario, el Diputado Noboa, con conocimiento y lógica y con criterio jurídico porque el sí es abogado, lo decía muy claramente: Nadie nos obliga a designarlos hoy o mañana, sus funciones están prorrogadas por disposición de la propia ley y por la naturaleza de las cosas, porque no pueden abandonar sus funciones ante la inercia por ejemplo del Congreso, tienen que seguir actuando ¿Hasta cuando?: Hasta que el Congreso designe a sus sustitutos. Artículo diez del Código de Procedimiento Civil, señor Presidente, por la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nuevamente, señor Secretario, lea el Artículo diez del Código de Procedimiento Civil.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo diez: "Se prorrogan las funciones del juez nombrado por período fijo hasta el día en que el sucesor entre al ejercicio efectivo del cargo".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Disposición clarísima, señores ¿Para qué queremos mediante un acuerdo, acto enunciativo no obligatorio, ratificar lo que dice el Código de Procedimiento Civil y que es norma aplicable también a este caso, para qué? En definitiva, señor Presidente, voy a hacer un resumen brevísimo de mi intervención. Como abogado, sufro todos los días a la Función Jurisdiccional, está corrupta; la inercia, la incapacidad están entronizadas en la Función Jurisdiccional; qué lamentable es ejercer la profesión y qué impotencia se siente, señores, en un ejercicio honesto de la profesión de abogado, tener que soportar la Función Jurisdiccional. Quiero entonces, como consecuencia de ese hecho, la reforma, y mi partido quiere esa reforma profunda, integral, seria y debemos meditarla. Cuando nadie hablaba de las reformas constitucionales, yo ya había presentado los proyectos, y recuerdo que siendo Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales recorrí el país y muchos medios de comunicación social difundiendo esas reformas y adicionalmente haciendo una especie de consulta nacional, señor Presidente, y uno de los temas que más conocimos fue precisamente el de la Función Jurisdiccional. Nadie podrá decir entonces, que mi intervención es para obstar el trámite de una reforma constitucional; pero sí quiero llamar a la reflexión para que nuestros actos legales se revistan de la legitimidad que deben tener si queremos realmente inaugurar una nueva etapa legislativa. No podemos, mediante acuerdo, prorrogar las funciones de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, eso es inconstitucional, es ilegal, es improcedente; no podemos, señor Presidente, por inocuo e innecesario, pedirle a usted que cumpla sus obligaciones, usted tiene obligaciones constantes en la Constitución, en las leyes y en el reglamento, y va a cumplir, de eso estoy convencido y para eso lo hemos elegido en esas funciones. Me reservo el derecho de intervenir después y quiero terminar con lo siguiente. En efecto, me equivoqué al señalar a la persona que estaba en la Presidencia del Congreso Nacional, me equivoqué, pero nunca lo hice por irrespeto; en cambio el irrespeto lo tuve que soportar; yo pido disculpas, pero no necesito disculpas por el irrespeto que se me haya irrogado. Gracias, señor Presi

dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Tiene la palabra el honorable Salgado.-----

EL H. SALGADO CARRILLO: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables señores legisladores: No podrá ser mi intervención de la calidad jurídica que sabiamente lo hace el distinguido colega doctor Antonio Rodríguez, por una sencilla razón: Porque mientras el distinguido colega Antonio Rodríguez ha dedicado su vida, con acierto, con ahínco, con dedicación, a estudiar las leyes del país; yo, con acierto, con dedicación también por supuesto, he dedicado mi vida a otras tareas importantes como es la de haber sido agricultor durante treinta y dos años de mi existencia; sin embargo, creo que el sentido común no necesita años de universidad, el sentido común necesita solamente la racionalidad propia del hombre, la racionalidad propia del ser humano. En el año mil novecientos ochenta y seis, la campaña electoral previa a que me llevaría por primera vez a la Legislatura, propuse al pueblo de Tungurahua que eran necesarias las reformas constitucionales para llegar a despolitizar la Función Judicial; circunstancias hicieron que mi partido político desaparecido hoy día, el Partido Demócrata, llevaría un solo legislador al Congreso Nacional, y con honra lo representaba yo. Presenté un proyecto de decreto buscando el asesoramiento genuino por parte de distintos jurisconsultos de ese partido hoy desaparecido. ¿Qué pasó con ese proyecto de decreto presentado en la Secretaría del Congreso Nacional?: Seguramente debe estar ya devorado por las ratas, seguramente debe haber desaparecido del archivo del Congreso Nacional, y nunca siquiera llegó a ser repartido entre los señores legisladores. En la campaña electoral de mil novecientos noventa y dos, que me trajo nuevamente al seno del Congreso Nacional, juntos y por aprobación de mi partido, hicimos un planteamiento similar en todos los rincones de la patria: Que era necesario despolitizar la Función Jurisdiccional y que era un compromiso llegar a reformas substanciales en la Constitución Política del país; de

eso estamos conscientes, yo creo que no hay partido político representado en este Congreso Nacional y no solamente en ellos sino en los partidos políticos que no tienen representación en este Congreso que en sus planteamientos políticos al pueblo ecuatoriano, entre uno de ellos estuvo las reformas substanciales a la Constitución Política del país. Estas circunstancias no ameritan que se quiera reformar la Constitución a través de un simple acuerdo, que se quiera violentar la Constitución Política del país, con fines no sé de qué clase, peor todavía cuando este acuerdo es presentado por un distinguido jurisconsulto, un distinguido abogado de los tribunales del país; qué fines tienen de violentar la Constitución Política del país, llevarnos a un apresuramiento al Congreso Nacional para ser el blanco y el foco y el señalamiento del pueblo ecuatoriano, seguramente para que usted, señor Presidente, sea el primer violentador de la Constitución Política del país y luego los otros setenta y seis diputados que hacemos el honorable Congreso Nacional. El Poder Ejecutivo entregó sus funciones constitucionalmente el día diez de agosto; el Poder Legislativo entregó sus funciones constitucionalmente el día nueve de agosto, y constitucionalmente también tiene que entregar el otro Poder del Estado sus funciones de acuerdo a las normas legales y constitucionales que rigen en este país. Entre los asuntos que mayor mereció mi atención, los pronunciamientos del honorable Rodríguez, está que en el trámite constitucional de conformación íntegra de este Congreso Nacional tiene que estar la nominación de las Comisiones Especiales Permanentes, y esta nominación de las Comisiones Especiales Permanentes, señor Presidente, usted tiene la plena facultad y la obligación de realizarla y tendrá que realizarse de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa en los próximos días y así quedará viabilizada la conformación de una Comisión de Asuntos Constitucionales donde se buscará los mejores hombres de este Congreso, los juristas más notables de este Congreso, para que ellos presenten los informes necesarios, se lleve a cabo los trámites idóneos y necesarios para que las reformas constitucionales sean las más idóneas y las que clama el pueblo ecuatoriano, en las que no solamente

tendrá que estar contemplada la reorganización de la Función Jurisdiccional, sino que estarán contempladas todas las otras reformas constitucionales que el pueblo clama para su mejor supervivencia. Señor Presidente: Yo pediría a usted que se dé lectura al Artículo ciento treinta y siete de la Constitución Política del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ciento treinta y siete: "La Constitución es la ley suprema del Estado, las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deben mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tienen valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus preceptos...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí, señor Secretario. Continúe, honorable diputado.-----

EL H. SALGADO CARRILLO: Por tanto, señor Presidente y honorables legisladores, los acuerdos y resoluciones que tome este Congreso Nacional yéndose contra la Constitución Política de este país, están sujetos a la supremacía de la ley suprema que rige nuestros actos, nuestros derechos y nuestras obligaciones como ciudadanos y, por ende, como ente constituido en el Congreso Nacional. No hagamos nuevamente la pantomima, señores legisladores, que se ha hecho en otras ocasiones en el Congreso Nacional, de aquí nace el desprestigio del Congreso Nacional como el ente que no controla las leyes del país sino que violenta las leyes del país, que termina siendo el punto de crítica de todos los ciudadanos que honestamente concurren a las urnas para elegir sus representantes y que una vez que eligen sus representantes esos mismos representantes electos por el pueblo son los que se mofan, se ríen del pueblo que los eligió. Respetemos a nuestros electores, respetemos al pueblo ecuatoriano, respetemos a quienes hicieron posible nuestra presencia en este

sagrado recinto de la democracia. Señor Presidente: Ojalá los fines protervos, los fines que tarde o temprano llegaremos a saber cuáles son, no lleguen a violentar la Carta Política del Estado, esa es su responsabilidad, nuestra responsabilidad como partido político y nuestra responsabilidad como representantes del pueblo ecuatoriano. Gracias.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable Rosero.

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, honorables legisladores: El diecisiete de mayo del presente año, el pueblo ecuatoriano nos eligió y hoy nos encontramos en el Congreso Nacional con la finalidad de cumplir con la Constitución de la República y exigir el cumplimiento de la Constitución de la República; el Partido Roldosista Ecuatoriano está sintonizado con esa voluntad popular, el Partido Roldosista Ecuatoriano exige que se respete la Constitución; esa ha sido la voluntad popular y nosotros, fieles a esa expresión de la voluntad popular, pedimos al Congreso Nacional que se respete la Constitución y las leyes del Ecuador. Quiero expresar, señor Presidente y honorables legisladores, que el acuerdo, el simple acuerdo legislativo propuesto por el honorable Fernando Larrea, en primer lugar no ha sido conocido por el Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, en segundo lugar viola la Constitución, y en tercer lugar no cuenta ni puede contar con el respaldo del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano. El Artículo ciento uno, señor Presidente, de la Constitución, dice: "Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo son elegidos por el Congreso Nacional, duran cuatro años en el ejercicio de sus cargos y pueden ser reelegidos. Sus atribuciones y las causas de su remoción están contempladas en la ley", etcétera. Los miembros de la Corte Suprema de Justicia duran cuatro años en el desempeño de sus funciones, tiempo fatídico para el ejercicio de sus cargos y para que estos tengan la potestad nacida de la ley de administrar justicia. Yo quiero, antes de proseguir en mi intervención, señor Presidente, que el señor Secretario lea los Considerandos del Acuerdo presente

do por el Honorable Fernando Larrea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, Considerando: Que el sistema judicial ecuatoriano atraviesa por una grave crisis institucional y de credibilidad que ha venido obstaculizando la consolidación del proceso democrático, la modernización económica y la realización plena de la justicia; Que es urgente reformar estructuralmente el sistema judicial para que responda a los desafíos de la lucha contra la corrupción, en especial el narcotráfico, la incorporación de la economía al sistema internacional y la protección de las garantías individuales; Que durante el último proceso electoral hubo un consenso general de todas las fuerzas políticas sobre la urgencia de la reforma al sistema judicial, en vista del clamor popular con respecto a la inoperancia de las instituciones de administración de justicia; Que entre las falencias que sufre el sistema judicial está la partidización política del mecanismo que se sigue para el nombramiento de los magistrados de los altos tribunales de justicia, su ínfimo presupuesto, la caduca organización de sus tribunales y juzgados y el ineficiente control de la constitucionalidad; Que es necesario introducir reformas constitucionales con el objeto de concretar esta reforma al sistema judicial; Que no existe impedimento constitucional, legal o jurídico alguno para que los actuales magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de Garantías Constitucionales, Tribunal Fiscal y Tribunal de lo Contencioso Administrativo, permanezcan en funciones prorrogadas por un breve período mientras el Congreso apruebe un conjunto de reformas constitucionales y legales relacionadas con la Función Jurisdiccional. En ejercicio de las facultades que le concede el Artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, AUCERDA". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable legislador.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Como observamos, este Acuerdo nace de una premisa evidentemente clara, de una premisa verdadera: La Función Jurisdiccional, y más allá que la Función Jurisdiccional, los miembros de la Función Jurisdiccional han sido en los últimos años acreedores de las más diversas y polémicas expresiones vertidas de diversos círculos sociales, y entre estos el de los abogados. Yo ejerzo con satisfacción, orgullo y dignidad, veintidós años de ejercicio profesional, soy abogado de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador y conozco de las tremendas irregularidades que se observan por parte de algunos miembros de la Función Jurisdiccional, conozco que en la actualidad existen cuestionamientos muy serios a determinados miembros de la Función Jurisdiccional, es público y notorio que jueces de todo nivel liberan a diario a los narcotraficantes en el país; es público y notorio, señor Presidente y honorables legisladores, que públicamente los violadores de mujeres y niños pasean su impunidad por las calles y plazas de nuestro país, ante la corrupción que existe en la Función Jurisdiccional, salvo algunas y contadas excepciones; este es el clamor popular; los narcotraficantes hacen su agosto aquí en el país y cuentan con el respaldo y la garantía de jueces corruptos que permiten que estos delincuentes transiten su impunidad por el país sin merecer la condigna sanción que su conducta da lugar. Es verdad, en la primera parte de ese acuerdo, la tremenda crisis que se observa en el país respecto de algunos miembros de la Función Jurisdiccional, y es menester que el Congreso Nacional conozca sobre la crisis que tenemos en la Función Jurisdiccional y, de acuerdo con los principios constitucionales y ceñidos al mandato que nos ha entregado el pueblo ecuatoriano en las urnas, debemos constitucionalmente eliminar ese foco infeccioso que existe en la Función Jurisdiccional permitiendo la impunidad de diversos delitos que han conmovido a la sociedad; pero no, señor Presidente, fundados en esta premisa que es verdadera, podemos llegar a concluir en un acto inconstitucional. Lo que se pretende me-

diante este Acuerdo Legislativo es modificar, entiéndaseme bien, modificar el período de duración de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El poder del Estado está conformado por tres funciones: La Ejecutiva, la Legislativa en el Congreso Nacional, y existe una que en la actualidad está en acefalía: La Función Jurisdiccional; nosotros como Congreso Nacional, debemos proceder, cumpliendo el mandato constitucional, a elegir a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y, luego de ello, a los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, a los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Fiscal, del Tribunal Supremo Electoral, esa es nuestra función y ese es el mandato que hemos recibido de nuestro pueblo, ese es un mandato constitucional. Pretender, señor Presidente, mediante un acto legislativo que de conformidad con lo que establece el Artículo sesenta y nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tiene un carácter meramente discrecional y constituye un acto meramente enunciativo, declarativo, modificar la Constitución, eso es violarla, porque la misma Constitución establece claramente, en el Artículo ciento cuarenta y tres, la forma como se procede a reformar la Constitución. Conocemos los abogados, que las leyes así como se hacen se deshacen, señor Presidente, le ruego que el señor Secretario lea el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, a dar lectura al Artículo ciento cuarenta y tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Pueden proponerse reformas a la Constitución por los legisladores, por el Presidente de la República, por la Corte Suprema de Justicia y por iniciativa popular. El Congreso Nacional conocerá y discutirá los proyectos de reformas constitucionales y su aprobación requiere del voto de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso. Aprobado el proyecto de reforma en dos debates, el Congreso lo remitirá al Presidente de la República para su dictamen; de ser éste favorable, la reforma se promulga de acuerdo con la ley. El

Presidente de la República, dentro del plazo de noventa días, podrá someter a consulta popular los proyectos de reforma constitucional en los siguientes casos: a) Cuando el proyecto de reforma propuesto por iniciativa del Presidente de la República hubiere sido rechazado total o parcialmente por el Congreso Nacional; y, b) Cuando el proyecto de reforma aprobado por el Congreso Nacional hubiese obtenido dictamen total o parcialmente desfavorable del Presidente de la República. La consulta popular convocada por el Presidente de la República se circunscribirá exclusivamente a la parte o partes del proyecto de reformas que hayan sido objeto de discrepancia". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Se ha dado lectura del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, en el cual claramente se especifica que toda reforma constitucional conocida por el Congreso Nacional se la discutirá en dos debates y debe constar adicionalmente con el voto favorable de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional. Yo quiero, señor Presidente y honorables legisladores, alertar al Congreso Nacional; este proceso de incertidumbre que se da en virtud de que el Congreso Nacional no toma la decisión inmediata de nombrar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y ya ha llegado a mis oídos, señores legisladores, va ocasionar seguramente que jueces corruptos, sabedores que se acerca el proceso de reestructuración de la Función Jurisdiccional, van a poner en libertad, señor Presidente, y alerta a los señores legisladores, a los narcotraficantes en el famoso caso de los "Reyes Magos"; quiero alertar al honorable Congreso Nacional, que este mecanismo mediante el cual se pretende prorrogar en funciones a los miembros de la Función Jurisdiccional no lleve otro caso sino el de que jueces corruptos procedan a liberar a los narcotraficantes en el conocido caso de los "Reyes Magos". Señores legisladores: La Constitución manda y ordena que procedamos a la inmediata reestructuración de la Función Jurisdiccional y específicamente

a la nominación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia. No podemos, señor Presidente y honorables legisladores, mediante un acuerdo legislativo que no tiene fuerza de ley, que no tiene el carácter de obligatorio y permanente ni mira al interés general, producir un acto violatorio que modifica el Artículo ciento uno de la Constitución, sin cumplir los requisitos del Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución. Muchísimas gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Tiene la palabra el honorable Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NÚÑEZ: Señor Presidente, señores legisladores: Con paciencia y estoicismo he venido escuchando por tres días las diferentes intervenciones de los colegas diputados, muchas de ellas del mismo tenor de los Congresos anteriores, otras de valía, como el caso del día de hoy del doctor Rodríguez. Efectivamente, la Constitución tenemos que respetarla, pero hay un problema de por medio y que la ciudadanía en general clama porque no se siga ese procedimiento si se quiere equivocado o entre paréntesis mafioso que se ha estado dando en la nominación de los miembros de la Corte Suprema de Justicia, solamente con el ánimo de repartir la troncha política de los acuerdos que se llegan para nombrar Presidente del Congreso, y esta es la oportunidad que tienen los señores legisladores que se equivocaron el momento de votar, que votaron en contra del triunfo político del Partido Social Cristiano que había puesto su candidato a Presidente del Congreso, y lo hicieron equivocadamente quisiera creer, pero siempre buscando un espacio para compensar políticamente al partido que le ayudaba a tener un Presidente que no tenía mayoría parlamentaria aquí en el Congreso. Yo considero y estoy de acuerdo con el Diputado Rodríguez, pero tenemos que buscar una solución y esa solución debe ser por medio de una resolución que dicte el Congreso para no nombrar a los ministros jueces de la Corte Suprema y esperar hasta que se designe una comisión y hacer la reforma constitucional que necesita el país en este caso específico que ha dado tanto que hablar por los negociados

que se han dado. Y no debe preocuparle al doctor Rosero de que se quede en acefalía la Corte, la ley es sabia y prevé en su Artículo diez del Código de Procedimiento Civil, como tampoco debe asustarse por lo que ha escuchado de los jueces que van a poner en libertad a los narcotraficantes; si no se escogen otros jueces, en las próximas elecciones va a pasar lo mismo que ha estado sucediendo, cuando se politiza la justicia pasa esto, pero estamos a tiempo para reformarla y yo creo que por medio de una resolución podríamos cambiar lo que estábamos haciendo con el acuerdo. Conuerdo con el doctor Rodríguez y les ruego a los colegas diputados que busquemos esa forma de solución. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Tiene la palabra el honorable Guerrero.

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, señores diputados: Miren cuánto de razón hubo para que hace dos meses yo invite a ustedes a mi ciudad a hablar o a discutir sobre estos problemas, posiblemente muchos de ustedes estuvieron ocupados, pero algunos o muchos no tuvieron la buena voluntad de asistir. Dos días llevamos hablando de reformas constitucionales y nada, y hoy día, vía presentación de un acuerdo que ya ha sido muy comentado y muy cuestionado, se pretende hacer un parche a la Constitución, eso es lo que no quiere el pueblo ecuatoriano, el parche constitucional politizado, porque si la Corte Suprema de Justicia está politizada, entre comillas porque lo que debe estar en algunos de sus magistrados es corrompida, se le ha dado al término politización más connotación que al de corrupción, ya está la gente cansada de oír que la Corte está politizada, pero se pretende con el acuerdo politizar aún más la designación de los futuros magistrados. No va a ser acaso producto de un arreglo político o una decisión política lo que suceda al reformar la Constitución para hacer que los períodos de los magistrados duren seis años por ejemplo, porque así reza algunos de los proyectos, no volveremos a nombrar aquí o es que tal vez consideremos un proyecto que haga que los nombra-

mientos provengan de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador; ¿creen ustedes, honorables diputados, que vamos a resignar esa facultad? No lo vamos a hacer y entonces volveremos y caeremos en lo mismo, los legisladores de los años que vienen nos dirán que aquí se hizo esto y que se nombró una Corte y que sigue politizada, es decir no cambiamos absolutamente nada; por eso digo, honorables diputados, que la reforma parche no viene al caso, y yo no voy a citar un solo artículo porque cansa oír que los colegas hacen repetir la lectura de las disposiciones, ya sabemos de memoria, voy inclusive a procurar, señor Presidente, que dos diputados hablen en veinte minutos, porque aquí hablamos veinte, veintiuno, veinticinco minutos, no es cierto, eso dice el Reglamento, vamos a ver si yo hablo de cinco a diez cuando más. Voy a decirles que las cosas son sencillas cuando se quiere hacer, que nos empantanamos con intencionalidad, que lo que para ellos es malo de este lado, para nosotros es malo lo del otro lado; ahora mismo una sorpresa de tipo político, la propuesta del Diputado Larrea proviene de él, exclusivamente de él, parece ser que él ya no está en el Partido Roldosista Ecuatoriano, vean ustedes las cosas que se dan, las cosas que hemos oído, lo que estamos viviendo. Hagamos alguna vez un acto de fe con el país, hagámoslo de buena fe; yo también he dicho siempre que la crisis más que económica es moral en este país; si hubiese menos ladrones habrían menos pobres y habría más trabajo, lo que pasa es que en este país hay mucho ladrón y están en el sector público y están en el sector privado, esa es la crisis que existe en el país, corriamos alguna vez, unámonos para desterrar la corrupción, pero no busquemos estas saliditas, vía trasnochado acuerdo que tal vez tenga, como me dijeron ayer, la buena intención, pero bueno entonces que se quede la buena intención porque lamentablemente no se supo canalizar constitucional y legalmente; digo que no me opongo a que busquemos un mecanismo que procure la convalecencia de la Función Jurisdiccional, pero no aceptaré jamás con mi voto que aquí, a pretexto de moralizar la Función Judicial, nos volvamos inmorales vía atropello a la Carta Constitucional, eso no aceptaré jamás, aquí no habrá ninguna componenda, no acepta

remos ningún reparto, no aceptaremos ninguna condición, haremos valer simplemente la decencia en este palacio. Sólo una última acotación: Ayer, mi intención fue esa, calma, serenidad, procesar unas cuantas reformas a través de la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales y traerlas al Parlamento, porque el país no sólo tiene que reformar la ley en cuanto a esa función, no se olviden de nuestros indios en la Provincia de Chimborazo, no se olviden de los indios en Imbabura, no se olviden de los grandes problemas sociales, y en la Constitución algo hay que introducir para evitar que pueda producirse el momento menos pensado un estallido social. Ustedes, honorables diputados, no conocen y les digo con franqueza, con las excepciones de quienes sí vivimos en esa tierra, ustedes no conocen lo que pasa en Chimborazo, ustedes sólo leen el periódico, leen los titulares, pero no sufren, no viven, no han estado en el páramo para que sepan lo que es eso, y si no vamos a oír al indio, si no le vamos a decir al indio que aquí tiene que venir a exponer sus puntos de vista, cuidado, honorables diputados, cuidado que nosotros que vivimos allá, posiblemente porque estamos familiarizados podemos escaparnos, ustedes muy difícilmente podrán escapar, hay un dedo que nos está señalando. Ahora se tiene que cambiar la forma de hacer política y se tiene que reestructurar el país o no va a haber tiempo de defendernos. Gracias, honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Tiene la palabra el honorable Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias. Quisiera que por Secretaría, señor Presidente, se dé lectura al inciso cuarto del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Los actos legislativos que no creen o extingan derechos ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdos o resoluciones". Hasta aquí el inciso cuarto del Artículo sesenta y siete.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias, señor Presidente. Yo no creo, señores legisladores, que un acuerdo en las condiciones como se ha propuesto esta noche y esta tarde tenga el carácter netamente enunciativo, que dé una interpretación legal a fin de poder solucionar el grave problema que todo el Congreso Nacional a través de estos dos días nosotros hemos venido discutiendo. Señor Presidente: Yo voy a ser directo en el asunto; se ha actuado inconstitucionalmente, no surte efecto legal, no deja ningún efecto el acuerdo propuesto por el honorable Larrea; por lo tanto, he de pedir, señor Presidente, en forma rápida y tajante que se digne archivar tal acuerdo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Carrillo, del PRE.-----

EL H. CARRILLO VARGAS: Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores: La democracia nos ha dado la oportunidad que rijamos los destinos de la República y, frente a esta situación, es nuestra obligación rescatar la dignidad del Congreso Nacional y devolverle al pueblo ecuatoriano la confianza que nos dieron a través del voto popular, con obras, con ejecuciones. Dentro de este contexto, nuestra función fundamental es la de legislar y la de fiscalizar. En verdad, no soy abogado, soy ingeniero agrónomo al igual que usted, señor Presidente, sin embargo no creo que sea necesario tener conocimientos jurídicos para interpretar la Constitución y las leyes; se ha dado a la sociedad lectura de todos los artículos de la Constitución Política, de la Ley Orgánica y del Reglamento Interno del Congreso Nacional, cómo puede ser posible que un acuerdo esté sobre la Constitución Política del Estado; por esa razón, de ninguna manera nosotros podemos estar respaldando a que un acuerdo esté sobre una ley. Señor Presidente: Con el respeto que se merece, quisiera volver a pedir que se lea el Artículo ciento uno de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, a dar lectura al Artículo ciento uno de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Los magistrados de la Corte Suprema, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo son elegidos por el Congreso Nacional, duran cuatro años en el ejercicio de sus cargos y pueden ser reelegidos, sus atribuciones y las causas de su remoción están contempladas en la ley. Las vacantes de la Corte Suprema, Tribunal Fiscal y Tribunal de lo Contencioso Administrativo serán llenadas interinamente por los respectivos tribunales y los magistrados así elegidos ejercen sus funciones hasta cuando el Congreso Nacional designe sus titulares". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable diputado.-----

EL H. CARRILLO VARGAS: El nueve de agosto, los diputados del año noventa-noventa y dos fueron reemplazados por nosotros en este nueve período; el diez de agosto se posesionó el nuevo señor Presidente de la República, y de la misma manera debía darse ya el cambio de los magistrados de la Función Jurisdiccional, y el mismo reglamento, la misma ley contempla que en estos casos ellos están prorrogados en sus funciones hasta que sean legalmente reemplazados. Quisiera molestar una vez más que se digne la lectura de los Artículos ciento once, ciento dieciséis, ciento treinta y siete y ciento cuarenta de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura a los Artículos ciento once, ciento dieciséis, ciento treinta y... ¿Gué otro dijo, honorable legislador?-----

EL H. CARRILLO VARGAS: Ciento cuarenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ... y ciento cuarenta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ciento once: "El Procurador General es el único representante judicial del Estado y puede delegar dicha representación de acuerdo con la ley, debe reunir los requisitos exigidos para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia y dura cuatro años en sus funciones". Hasta

aquí el Artículo ciento once. Ciento dieciséis: "El Contralor General del Estado, el Superintendente de Bancos y el Superintendente de Compañías duran cuatro años en sus funciones, la Constitución y la ley determinarán los casos de su remoción y subrogación". Hasta aquí el Artículo ciento dieciséis. Ciento treinta y siete: "La Constitución es la ley suprema del Estado, las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deben mantener conformidad con los preceptos constitucionales. No tienen valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones". Hasta aquí el Artículo ciento treinta y siete. Ciento cuarenta: "Establécese el Tribunal de Garantías Constitucionales con jurisdicción nacional, con sede en Quito. El Congreso Nacional elegirá los miembros de este organismo, quienes duran dos años en sus funciones, en la siguiente forma: Tres de fuera del seno del Congreso y ocho de ternas enviadas de la siguiente manera: Dos por el Presidente de la República; dos por la Corte Suprema de Justicia; dos por la ciudadanía, designadas por sendos colegios electorales, uno integrado por los alcaldes cantonales y otro por los prefectos provinciales; una por las centrales nacionales de trabajadores legalmente inscritas; y una por las Cámaras de la Producción reconocidas por la ley. En ningún caso los integrantes de las ternas serán empleados de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, Presidente, ministros y conjuces de la Corte Suprema de Justicia o alcaldes cantonales o prefectos provinciales. Por cada principal se elegirá de la misma manera un suplente. El Tribunal de Garantías Constitucionales elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente que durarán un año en sus funciones. Los ministros de Estado, el Contralor General y los directores de los partidos políticos legalmente reconocidos, podrán concurrir a las sesiones y participarán en las deliberaciones del Tribunal, sin voto. La ley determinará las normas para su organización y funcionamiento y los procedimientos para su actuación. Para ser miembro del Tribunal de Garantías Constitucionales en representación de las

funciones Legislativa, Ejecutiva y Jurisdiccional se establecen los mismos requisitos que se necesita para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Los representantes de la ciudadanía, de los trabajadores y de las cámaras de producción cumplirán los requisitos de ser ecuatorianos por nacimiento y hallarse en goce de los derechos de ciudadanía. Los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales no pueden desempeñar ningún otro cargo público, gozan de inmunidad, salvo el caso de delito flagrante calificado por la Corte Suprema de Justicia, tampoco podrán ejercer funciones directivas en los partidos políticos ni intervenir en contiendas electorales durante el ejercicio de sus funciones". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable legislador.-----

EL H. CARRILLO VARGAS: Gracias, señor Presidente. De lo que acabamos de escuchar, se entiende muy a las claras que si es que nosotros aprobamos un acuerdo estaríamos quebrantando, violentando la Constitución, y eso entiendo que en el sentir de los honorables legisladores no lo tienen. Finalmente quisiera molestarle para que se diera lectura a la Constitución Política en lo tocante a las interpretaciones efectuadas por el Congreso Nacional en su primer punto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Interprétase los Artículos ciento uno, ciento once y ciento dieciséis de la Constitución Política en el sentido de que los períodos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como del Procurador General del Estado, del Contralor General del Estado, del Superintendente de Bancos y Superintendente de Compañías, concluyen el diez de agosto de cada cuatro años, coincidiendo con la iniciación del período presidencial y ciclo legislativo". Hasta aquí el punto uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable legislador.-----

EL H. CARRILLO VARGAS: Gracias. Por lo expuesto, señor Presidente, honorables legisladores, considero que no es prudente la aprobación de ese decreto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Vélez.--

EL H. VELEZ CENTENO: Señor Presidente, honorables diputados: Trataré de ser corto, como bien mencionaba el Diputado Guerrero. He escuchado con mucha atención el contenido de diferentes intervenciones que se han dado aquí desde el día nueve, el día de ayer y el día de hoy, muchas de ellas todavía conservan ese matiz de un discurso político. Yo diría que es necesario enfrentarnos a la verdad, pienso que debemos dejar a veces esos slogans que hemos venido utilizando en campaña, de que "hablemos claro", de "la fuerza de los pobres", de "basta ya", o "dónde está la plata" y concretarnos y saber que hoy estamos frente a nosotros mismos y frente a ese pueblo que nos dio un compromiso, que será el que nos va a juzgar sobre nuestro comportamiento del día nueve, de ayer y hoy, lo que suceda y ocurra en el futuro. Nuestro denominador común se ha cifrado en rescatar la dignidad del Congreso, yo creo que hubo un gran inicio de ese rescate justamente en la elección de su persona, porque sabemos que usted representa trabajo, verdad y justicia. Pero este momento hemos hablado de la reforma constitucional, se ha dado lectura a un acuerdo o decreto, como bien lo mencionaba Antonio Rodríguez; pero ahí no está el problema, el pueblo nos exige y el pueblo nos ha confiado un mandato, el problema está en una reforma integral de ese mamotreto, como algún diputado lo calificó, que para mí, mientras no se reforme, seguirá siendo nuestra biblia, a la que tenemos que acudir cada vez que le tratemos de pisotear; una reforma integral, dentro de una acción parlamentaria está la acción de legislar, pero esa acción de legislar para el desarrollo y el futuro, una acción interinstitucional, un trabajo de integración en busca de las soluciones de grandes objetivos. Hablaban de los problemas del conflicto territorial, de la deuda externa, del campesino, de la mujer y del

niño, y nuestro índice de la Constitución habla de los derechos de la persona, de la familia, de la educación, la seguridad, el trabajo, derechos políticos, etcétera; ¿Acaso esos derechos, acaso esos preceptos no deberán también ser tomados en cuenta para ser reformados? Yo creo que debemos no solamente este rato desear reformar la conformación o reestructuración de la Corte Suprema de Justicia, es uno de los problemas que está constando en nuestra Constitución y debemos ser serios con nosotros mismos y hacer ese trabajo integral, que si nos dura ciento ochenta días, si nos dura seis meses, dos meses, pues hagamos un trabajo serio, para que mañana no le volvamos a pisotear. En una entrevista de televisión, señor Presidente, le escuché a usted decir una gran verdad y aquí también se ha vuelto a comentar: No hagamos de la reforma de la Constitución el poncho del huasipunguero, no retacemos, hagamos una cosa firme, hagamos un poncho nuevo que nos cobije a nosotros y a toda la patria ecuatoriana, eso queremos, señor Presidente, y es por eso que no le voy a solicitar que dé lectura a muchos artículos que ya se han dado de la Constitución y del Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Yo creo, señores, que debemos ser serios con nosotros mismos, como dije al comienzo y como ese electorado y ese pueblo ecuatoriano lo exigen. Mi petición es concreta, señor Presidente: Que en uso de las atribuciones del Artículo cincuenta, usted proceda a nombrar y designar a los miembros que conformarán esa Comisión de Asuntos Constitucionales, ahí caben todas estas ideas, ahí caben todos estos proyectos, porque basta y cansados estamos de que se ha dado lectura a la normatividad tanto de la ley, de la Constitución, cuanto del Reglamento. Por eso, señor Presidente, en honor al tiempo, insisto en que usted conforme esa Comisión de Asuntos Constitucionales y será ella la que nos traiga cualquier comentario para debates futuros. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable León.---

EL H. LEÓN AGUIRRE: Señor Presidente: Conuerdo en que no es necesario hacer leer una serie de artículos de la Consti

tución que ya se han analizado esta noche, pero vale señalar claramente de que esta ley suprema del país, esta ley principal, la Carta fundamental del Estado determina en varios artículos cuándo, quién debe nombrar a los magistrados de la Corte y qué tiempo deben durar en sus funciones. Cuando hablamos de reformas a la Constitución, tenemos que preguntarnos, señor Presidente y señores legisladores, qué tipo de reformas queremos hacer: ¿Reformas, se preguntará nuestro pueblo, para mejorar las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano, reformas para garantizar el respeto a las conquistas sociales en este país, reformas para defender la economía nacional, reformas para utilizar esa gran riqueza nacional de nuestro país, del petróleo, recursos minerales, la riqueza ictiológica, esa gran producción de nuestra patria, esta naturaleza privilegiada en nuestro país, y pensamos reformar la Constitución para utilizar estos recursos en beneficio del pueblo ecuatoriano, para invertir en educación, en salud, en vivienda, en trabajo? O es que pensamos reformar la Constitución para beneficiar a los de siempre, acaso se piensa reformar la Constitución para beneficiar a las grandes compañías exportadoras de este país, acaso se piensa reformar la Constitución para beneficiar al imperio del norte, acaso se piensa reformar la Constitución para legalizar a los explotadores en este país, o es que vamos a reformar la Constitución para beneficiar a nuestro pueblo. Sobre esta base, el país nos está escuchando y dirán por qué por lo menos los aspectos positivos que hay en la Constitución no respetan, no aplican, no cumplen. Esta Constitución contempla aspectos en efecto positivos y también aspectos negativos. Estamos de acuerdo en que se reforme la Constitución pero para beneficiar a nuestro país; pero preguntá**ba**mos qué ocurre, por qué este propio Congreso no ha cumplido con este mandato constitucional en muchos aspectos, aquí hay derechos humanos, derechos personales, etcétera; por ejemplo esta ley contempla de que es obligación del Estado dar educación a todo el pueblo en diferentes niveles, es obligación del Estado atender la educación en los diferentes niveles del país, pero esto no se cumple; pensamos reformar la Constitución para qué, para hacer cumplir esto o para quitarles

el derecho a nuestro pueblo. Esta ley contempla de que este Congreso Nacional cuando discuta el presupuesto del país, tiene que asignar el treinta por ciento para educación, y esto no ha cumplido ni el gobierno ni el Congreso... Este Congreso debe aplicar esta Constitución en los aspectos contenidos en el Artículo ciento dieciocho, que contempla los beneficios para las provincias marginales en el país, pero las provincias marginadas en el país ¿Acaso han recibido hasta ahora el beneficio de este mandato constitucional? ¿Acaso se ha cumplido con mejorar el Presupuesto General del Estado para atender a las provincias fronterizas de la patria como manda esta ley?: No; en consecuencia, señores legisladores, aquí el debate es para qué reformar la Constitución. Nuestro punto de vista es de que se debe en primer lugar partir del hecho de que este Congreso debe respetar a este mandato legal, debe comenzar respetando a la Constitución Política del Estado. Frente a esta propuesta, no es otra cosa de atropellar la Constitución, se pretende una vez más hacer lo que se ha hecho anteriormente, es decir burlarse, pisotearla, atropellarla, violar la Constitución, ante eso debemos oponernos; no es posible que a través de un acuerdo, de una o de otra forma se pretenda alargar el plazo, se pretenda prorrogar las funciones de los magistrados de la Corte y de otras funciones del Estado; no es posible que a través de un simple acuerdo se pretenda violar la Constitución Política del Estado. Señores legisladores: Este Congreso tiene que ponerse a la cabeza en primer lugar en defender la Constitución Política del Estado, y hacer eso significa dar el primer paso de atropello, de violación de la ley; en consecuencia, señor Presidente, señores legisladores, no podemos permitir dar paso a este planteamiento. Además, la ley por su propia naturaleza o la acción por su propio hecho, si es que el Congreso Nacional no nombra a quienes reemplacen a los magistrados actuales, quiénes deben ser los posteriores si el Congreso no cumple con estos cuerpos legales como el Código de Procedimiento Civil en su Artículo diez manda, señala, determina que deben seguir en sus funciones; en consecuencia, no hace falta aprobar ningún acuerdo sea cual fuere, para qué hacer un acuerdo si la propia ley con-

templa la posibilidad de que se amplíen en sus funciones. En consecuencia, señor Presidente, si se quiere aquí reformar la Constitución, hagámoslo, presentemos propuestas, no sólo acuerdos generales, nosotros también queremos plantear muchos aspectos en que se reforme la Constitución; por ejemplo la Constitución debe contemplar el derecho de que los maestros y empleados públicos puedan ser candidatos a cualquier dignidad de elección popular, esto es una injusticia, esto es una arbitrariedad, esto es una contradicción que contempla la Constitución; mientras el Artículo diecinueve dice que todo ciudadano tenemos iguales derechos, en otra parte de la propia Constitución contempla la imposibilidad de que los maestros y empleados públicos pueden ser candidatos, estamos de acuerdo con plantear esa reforma. También debe reconocerse el derecho de tres millones de indígenas de este país, una importante población de este país, para que se incorpore en el Artículo uno de la Constitución, no dividiéndole al país, no dividiéndole en varias naciones, no dividiendo el territorio nacional, sino contemplando el derecho de los indígenas, su cultura, sus costumbres, su lenguaje, etcétera, incorporándolo al desarrollo nacional. También estamos de acuerdo que se reforme la Constitución, que aquí se haga constar el veinte por ciento para la salud de nuestro país, los hospitales, todo el pueblo ecuatoriano, sin salud, sin atención médica, sin infraestructura de salud, y no hay presupuesto; hace falta entonces, de acuerdo al planteamiento de la propia Federación Médica del país, que se contemple en la Constitución el veinte por ciento para la salud en el país. Es decir, señor Presidente, señores legisladores, estamos de acuerdo que hay que reformar la Constitución pero para avanzar, para desarrollar a nuestro país, para mejorar las conquistas de nuestro pueblo, mas no para explotarle aún más. En consecuencia, concluyo mi intervención, señor Presidente, señalando que este proyecto no puede pasar, este acuerdo significa comenzar violando la Constitución Política del Estado, y en toda la campaña varios partidos políticos lo primero que señalaban es de que vamos a defender la Constitución Política del Estado; en consecuencia, nos oponemos a este tipo de acuerdo.

Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Tiene la palabra el honorable Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA: Señor Presidente y compañeros legisladores: Quiero rendir homenaje al tiempo y a lo que debería ser la mecánica en este Congreso Nacional, coincidiendo en esto de que no debemos empantanarnos en un asunto eminentemente claro, por ello no voy a pedir que se lea ningún artículo de la Constitución porque se los ha leído suficiente mente. Yo creo que ninguno de nosotros discute ya el hecho de que los magistrados de la Corte Suprema y de los demás tribunales de justicia en el país han cesado en sus funciones, este es un hecho indiscutible; pero también es cierto que el aprobar un acuerdo conforme lo ha presentado el colega legislador Fernando Larrea sería violatorio de la Constitución Política del Estado, de tal manera que no cabe que el Congreso Nacional se pronuncie favorablemente sobre el acuerdo presentado, sino más bien regirse al ordenamiento jurídico vigente en el Ecuador, que es la norma también leída del Artículo diez del Código de Procedimiento Civil, y a la doctrina que ha sido respetada por muchísimo tiempo no sólo en el país sino en otros países del hemisferio, de que quienes ejercen jurisdicción y competencia, mientras no sean legalmente reemplazados, tienen la obligación de seguir en sus funciones porque no puede denegarse justicia a ningún ciudadano. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Tiene la palabra el honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente y señores legisladores: En este día, señor Presidente, habían dos temas que realmente estaban abordándose; el uno es el que hacía relación a las peticiones de los legisladores, y estamos tratando ahora concretamente este acuerdo. Yo quisiera de manera muy breve señalar que ahora que veo que está de moda que todo el mundo se dice ser un hombre de centro izquierdo, señalar

y reivindicar el hecho de que yo soy un hombre de izquierda, yo no soy un hombre de centro izquierda, pertenezco a un partido que es de izquierda y que evidentemente tiene una concepción ideológica política de principios para cambiar un mundo que para nuestro modo de ver está injustamente organizado. Quisiera, por lo tanto, señalar que en el espectro político de este Congreso Nacional también habemos hombres de izquierda; y además de ello no podría jamás, esto como introducción, tener de nuestra parte una situación supuestamente de que no estamos nosotros diríamos pues siendo fieles a nuestra concepción, nosotros somos fieles a nuestra causa y quisiera que quede constancia como introducción a lo que voy a intervenir, más aún porque en este mundo hombres de izquierda han sido seres humanos como Máximo Gorki, León Tolstoy, Ernest Heminway, André Maurois, León Felipe, Miguel Hernández, César Vallejo, Pablo Neruda, Federico García Lorca, Antonio Machado, George Bernard Shaw, Aldous Huxley, Jhon Read, Mijail Sholojov, Tomas Mann, Marcel Proust, Vladimir Mayakovsky, Ulla Erenbourgh, Willian Faulkner, Gabriel García Márquez, Romain Roland, George Orwel, Emilio Solá, Bertrand Russell, Paul Edward, Julius Fusig, Albert Camus, Makarenko, Franz Kafka, Jean Paul Sartre, Alejo Carpentier, Bertolt Brecht, Jorge Amado, Rafael Alberti, Carlos Fuentes; y entre distinguidos teóricos de izquierda, yo no tengo por qué aquí ocultar la concepción nuestra, han habido hombres como Lucas, como Antonio Gramsci, como José Carlos Mariátegui, como Rosa Luxemburgo, como Juan Antonio Mella, como Rubén Martínez Villena, Eduardo Galeano, Roger Garaudí; y han habido entre los sabios y científicos más importantes, desde el mismo señor Albert Einstein, que tiene un trabajo que se llama "Por qué el Socialismo", Sigmund Freud, Charles Darwin, los esposos Curie, Tupolev, Ivan Pablov, Paulo Freile, y claro, han habido también artistas como Pablo Picasso, Diego Rivera, Alfaro Siqueiros, Marc Chagall, Igor Stravinsky, Sostaowich, Sergio Prokofiev, Pier Paolo Passolini, Eisenstein, Buñuel, Charles Chaplin, Sergio que eran hombres de izquierda

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor legislador, sólo voy a

dar una instrucción: Que Secretaría tome el debido cuidado de que en el acta consten, en el orden que han sido enunciadas, todas las personas por el Diputado Delgado. Continúe, honorable legislador.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Esto lo quiero decir porque alguna gente piensa que ya no hay razón para que nuestra concepción ideológica en el mundo exista, yo creo que pueden las concepciones más solidarias, fraternas, tener equivocaciones y no significa que esa concepción esté equivocada. El cristianismo tuvo una época de inquisición y recordemos que justamente Tomás de Torquemada mandó a quemar vivos a mucha gente, entre otros justamente a científicos y a teólogos de esa época, eso no era cristianismo, cristianismo era San Francisco de Asís. Yo creo que en el caso de quienes somos hombres de convicciones socialistas no tenemos por qué ocultar nuestra posición en el espectro político y no podemos tener nosotros vergüenza de seres humanos que han estado en una causa por la que además muchos sacrificaron gran parte de su vida y algunos ofrendaron la vida entera, esto en primer lugar. En segundo lugar, señor Presidente, quisiera expresar algunos criterios nuestros como partido; nosotros no creemos que la justicia está politizada, no, la política es una concepción noble del hombre, el que un hombre tenga convicciones políticas es bueno, quién ha dicho que tener convicciones en este mundo es malo, alguien puede tener convicciones religiosas, alguien puede tener convicciones cívicas, alguien puede tener convicciones no religiosas y solamente de carácter moral, y ese es un buen hombre; y quién ha dicho que tener convicciones políticas es malo, lo que sucede es que en nuestro medio se ha tratado de desprestigiar y decir de que todo político es malo y quieren alejar a la juventud, a los profesionales, a los hombres más honestos de este país, de la política. Es cierto, en el mundo contemporáneo la política se aplica muchas veces en términos de la injuria de un hombre sobre otro, se dicen determinados términos que son profundamente injuriosos de un ser humano a otro, y alguna gente parecería que requiere una especie de piel de rinoceronte para soportar

tanto agravio, pero eso no es la política. Existen minorías económicas, minorías que tienen capacidad de la decisión política y de generar determinadas ideas por las cuales mentalizan al conjunto de la población, y ellos quieren que la gente no sea política. Yo sí quisiera que hayan jueces que tengan convicciones políticas, yo no veo por qué un hombre que pueda tener convicciones de cualquier tendencia, si es honesto, pueda ser en sí corrompido; yo creo que la justicia en el país no es que está politizada, no está politizada, es una justicia que está corrompida, es una cosa muy diversa; porque aquí vale la pena señalar que en este país, si se aplicara las propias fórmulas que recomendaba Gabriel García Moreno a lo mejor no quedarían algunos mandos políticos de fuerzas afines, él decía que lo que corrompe el oro lo compone el plomo, a ver cuántos quedarían con vida con semejante remedio que recomendaba Gabriel García Moreno. Pero, señor Presidente, a mí me parece que ha habido una inquietud importante: La del Diputado Fernando Larrea, yo no voy a sumarme al coro de los que le caen encima diciendo que está haciendo ni sé cuantas cosas; yo creo que la intención de Fernando Larrea es correcta, creo que las razones jurídicas que ha expuesto sobre todo Antonio Rodríguez y otros legisladores son razones muy importantes, razones jurídicamente establecidas; pero eso no cambia un hecho, y el hecho que quiero señalar es el siguiente: El problema no es cuándo elegimos, si elegimos esta semana, si elegimos la próxima semana o si elegimos después de tres o cuatro meses, el problema es quiénes van a ser electos, quiénes van a manejar la justicia, porque muy bien podríamos elegir hoy día, pero si los hombres que van a estar en esas Cortes son hombres probos, habrá confianza; caso contrario, puede elegirse después de tres o cuatro meses y si se eligen a gentes que no tienen los suficientes arrestos de carácter moral, la suficiente decisión y las convicciones, esos hombres no serán garantía. Existe una consigna que la utilizaban los estudiantes de Centro América, que decían que la justicia no es ciega, es prostituida, se acuesta sólo con los que le pagan; eso es cierto, en gran parte de la historia de este país, que ha sido además una justicia de clase en el Ecuar-

dor, jamás se ha sancionado a un solo de los que se ha manchado las manos de sangre cuando ha sido la sangre del pueblo, dónde está un solo responsable de la matanza del quince de noviembre de mil novecientos veintidós; dónde está un solo responsable de la matanza de los campesinos de Leito, en septiembre de mil novecientos veintitrés; dónde un culpable de las matanzas de los campesinos del Azuay, en los levantamientos de la sal en la década del veinte; dónde un solo culpable que ha pagado sus penas sobre lo que significaron los actos de represión en la época de Arroyo del Río, lo que significó la pérdida de vidas humanas en Guayaquil el dos y tres de junio del cincuenta y nueve en nuestro puerto principal; dónde existe un solo caso de un solo sancionado de lo que significó la matanza de Aztra de dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete; y no solamente han habido matanzas colectivas, han habido también asesinatos selectivos, de nuestro Partido Socialista en los años de la dictadura en la década del setenta, le mataron a Rafael Brito Mendoza, lo botaron vivo del avión en la Chocolatera, y la revista Vistazo publicó un editorial hacia septiembre del setenta, diciendo "no más violencia". Recordemos lo que significó, por ejemplo, pocos días antes de esa dictadura, la matanza de los bachilleres del veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, dónde está un solo culpable, dónde estaba la administración de justicia, dónde estaba la justicia en este país, nunca la hubo. Recordemos matanzas como de un distinguido compañero nuestro oriundo de la Provincia de Los Ríos, Jorge Francisco Romero Bastidas, a él lo asesinaron el trece de noviembre de mil novecientos setenta y siete; había alguien que no era militante nuestro, que colaboraba con nosotros, que era Presidente de la FEUE de Manabí, me refiero a Jorge Javier Ballesteros, lo asesinaron, dónde está un culpable, no hay culpables. Edgar Jijón Rodríguez, un dirigente de la Universidad Central asesinado aquí en Quito, dónde están los culpables, no hay culpables; en el caso de otros asesinatos en muchos gobiernos, señor Presidente, nunca ha habido sanción porque el problema de justicia no es el problema de que hayan convicciones políticas, porque los hombres que no tienen convicciones políticas son mejores que los hombres que no tienen ningún

tipo de convicción. Desde dónde me sacan que es un gran mérito ser apolítico; decía Aristóteles que el hombre es un animal político, que el hombre es un animal político; algunos no quieren nada de los políticos, seguramente van a gozar en el mundo de ser solamente animal, claro, qué otra lógica, qué otra explicación habría. Entonces no es que la política es mala, lo que pasa es que en un país siempre será más fácil cometer crímenes, será más fácil llevarse parte del patrimonio fiscal si es que, claro, la mayoría de la gente no se preocupa de la política, no se preocupa de los problemas nacionales; es más, cómo puede haber mayores niveles de civismo en el país si no existe la suficiente formación política a la niñez y a la juventud, no puede nadie querer lo que no conoce, un hombre no puede suspirar por la mujer a la que nunca ha visto, ni una muchacha va a soñar con un galán que no sabe que existe, sólo puede sacrificarse quien quiere algo; cómo puede en este país un ciudadano querer al Ecuador si no sabe lo que es el Ecuador, cómo puede sacrificarse si no le ama a este país que no conoce adecuadamente. Entonces, yo creo que había que establecer claramente los conceptos, no es problema de que la justicia es politizada, la justicia no está politizada, señor Presidente, la justicia está corrompida, eso es otra cosa; cuántas veces jueces que, por ejemplo, han actuado con honestidad, se han quemado las pestañas dando un fallo que, según ellos, es justo; suben a las más altas esferas de la administración de justicia y allí ya no es el problema del derecho, ahí es el problema de otro tipo de conveniencias, la mayoría de las veces las conveniencias de carácter económico, ese es el problema central, no es el problema si reformamos o no reformamos la Constitución, no es el problema si es que nosotros acogemos o no un acuerdo que tiene una intencionalidad muy sana y que me parece correcto decirlo, cómo no puede en este país ser una aspiración honesta plantearse una mejor administración de justicia. Yo creo que el contenido del Acuerdo que presentó el Diputado Fernando Larrea es un contenido que debe ser destacado, tiene una intencionalidad que me parece justa; que jurídicamente podamos discutirla, que las razones que dio el Diputado de la Izquierda Democrática,

el Diputado Antonio Rodríguez Vicens, es un hecho realmente importante jurídicamente de ser considerado, ese es otro asunto; pero, señor Presidente, no creo que el problema de la justicia es el problema de cuándo se elige sino quiénes son elegidos. Y también por qué no discutir aquí en este Congreso medidas complementarias; por ejemplo, se estableció hace pocas semanas que quienes han cumplido el tercio de una eventual sentencia sin haber recibido la sentencia, puedan salir libres de las cárceles del país, en un país como el nuestro donde setenta de cada cien están detenidos sin fórmula de juicio, y ahí se estableció una cosa: Que los jueces que en una cuarta circunstancia no hubiesen aplicado la justicia, perderán la capacidad de ser parte del Poder Jurisdiccional por un tiempo de cinco años; por qué no poner condiciones bastante rigurosas para quienes sean Ministros de la Corte Suprema y de las Cortes Superiores; por qué no pensar en que los colegios profesionales como el de los abogados, si logran los tres cuartos de todo el conjunto de los abogados y firman pidiendo la salida de un juez incorrecto, pueda salir. En la mayoría de las ciudades del Ecuador todo el mundo sabe lo que pasa sobre todo en los juzgados de tránsito; si cae por sorteo donde equis juez de tránsito, ese juez de tránsito tiene tres abogados; si es que algún abogado está en litigio con uno de los tres elegidos, pierde el juicio; pero si es que entre los tres abogados trabajan con ese juez existe una categoría A, B, y C, si es que los litigantes son el abogado B con el abogado A, gana el abogado A, pero todo mundo sabe que hay que pagar al abogado A mucho más porque una parte va donde el juez. Entonces, en una sociedad así, en un país en donde existen niveles de corrupción tan altos, yo creo que habría que buscar mecanismos que eviten que quien quiera pueda ir a administrar justicia, porque, señor Presidente, yo creo que mucho de cierto tiene aquella frase de los estudiantes de Centro América, y creo además que es natural que tengamos preocupación de escoger los mejores ciudadanos; yo creo que en el Congreso, entre los diputados y los bloques existen algunas preocupaciones, quiénes serían los que van a ir a hacer justicia en este país, y se dice que de alguna manera bus-

quemos cómo despolitizar en cuanto a su nombramiento. Señor Presidente: Eso me parece muy difícil, cómo el Congreso renuncia a esa posibilidad, de qué manera regula aquéllo; podría hacerlo el Congreso Nacional, pero implica voluntad política, eso implica renunciamiento, eso implica la capacidad de no comprometerse para tapar una sola irregularidad en el país, que es otra de las constantes, señor Presidente, durante todos los gobiernos se han denunciado mil casos de negociados, de irregularidades, de sobreprecios; dígame dónde está, señor Presidente, un solo detenido de un solo negociado en este país, no hay. Decía el viejo proverbio andaluz, que por la plata baila el perro, por el oro perro y perra, pero parece que con el petróleo hasta el dueño, señor Presidente. Yo creo, en definitiva, de que el problema no es cuándo elegimos, el problema es a quiénes elegimos; por qué no ponernos de acuerdo entre los diversos bloques legislativos para que vaya la gente de mayor probidad, no la gente que pueda resultar incondicional a determinados dirigentes políticos que empezando muchas veces por ahí no tienen convicciones políticas. En definitiva, señor Presidente, resumiendo, quiero reivindicar una bandera que mucho se olvidan y que yo no tengo por qué arrearla y que es la bandera de quienes planteamos la necesidad de transformar definitivamente este país, primero. Segundo: Quisiera señalar que el problema de la justicia en el país no está en que aprobemos o rechacemos un acuerdo que tiene una muy buena intención, tampoco en el hecho de que podamos o no podamos nosotros aquí hacer reformas o no reformas a la Constitución; el problema está en el corazón, en el cerebro y en la conciencia de nosotros, en saber a quiénes vamos a elegir; y, señor Presidente, reivindico para el ser humano la capacidad de hacer política, no renunciamos al hecho de que los hombres puedan tener convicciones políticas, que esa es una posibilidad muy noble que está muy lejos de arrebañar a los seres humanos, de arrebañar a las multitudes; creo que el hombre, que es un ser que discierne, tiene la capacidad de, confrontando diferencias, escoger lo mejor, y nosotros, señor Presidente, somos seres humanos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable legislador. Honorables legisladores: Ha concluido el tiempo reglamentario de la sesión. Convoco para sesión mañana a las cuatro de la tarde al Congreso Nacional, y a los Jefes de Bloque para las once de la mañana en la oficina de la Presidencia del Congreso. Muchas gracias, honorables legisladores.-----

V

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veintiún horas.-----

Ingeniero Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Andrés Crespo Reimberg
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE/ent.